

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: U-FT-12.002.007
	FORMATO: COMUNICACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO	Versión: 5.0
		Página: 1 de 1

(Para uso exclusivo de la oficina de contratación o quien haga sus veces)

MEMORANDO/ OFICIO No. (165 - 1005)

Para: Dr(a) / Profesor(a) / Sr(a). NELLY MENDIVELSO RODRIGUEZ
 Jefe de Oficina
 Oficina de Prensa
 Correo-e bnmendivelsor@unal.edu.co

Fecha: 21 de octubre de 2016

Referencia: Comunicación de legalización de orden contractual o contrato

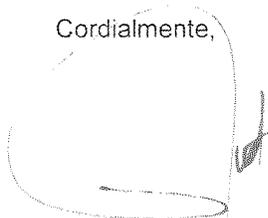
De manera atenta, le informo que se ha(n) elaborado y legalizado la(s) siguiente(s) orden(es) contractual(es) o contrato(s):

ODC/ODS/CON	EMPRESA (Código QUIPU)	Contratista	Fecha Legalización	Fecha de Inicio
ODS-145 de 2016	1005	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	21/Oct/16	21/oct/16

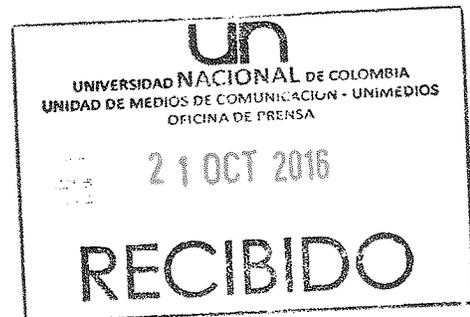
Por lo anterior, usted ha sido designado como interventor(a)/supervisor(a) de la(s) orden(es) contractual(es) o contrato(s) relacionados anteriormente, y para ejercer el adecuado seguimiento a su ejecución deberá tener en cuenta las obligaciones estipuladas en los artículos 92 a 94 del Manual de Convenios y Contratos y las demás establecidas en la invitación a presentar oferta, el pliego de condiciones, la propuesta y la(s) orden(es) contractual o contrato(s).

Adicionalmente, para el caso de órdenes contractuales de prestación de servicios suscritas con personas naturales, deberá verificar el cumplimiento por parte del contratista del correcto pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y Riegos Laborales, en los términos de Ley.

Cordialmente,



JAIME LESMES FONSECA
 Jefe de contratación
 Unidad Financiera y Administrativa - Unimedios



Anexo: 68 folios
 Copia: CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: U-FT-12.002.005 Versión: 4.0
	FORMATO: COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO	Página: 1 de 1

(Para uso exclusivo de la oficina de contratación o quien haga sus veces)

No. 165 - 1005
Bogotá D.C., 18 de octubre de 2016

Señor(es)
CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.
Atte. Sr. Alexandra Bernal Rubio
Asesora Comercial
Tels. 2940100
Correo-e aleber@eltiempo.com
Bogotá

Referencia: Comunicación asignación

ODC No.	
ODS No.	145
CON No.	

de

2016

Año

Respetado(a) Señor(a):

La Universidad Nacional de Colombia le ha asignado la contratación de la referencia. Por lo anterior, le solicito acercarse en un término no mayor a cinco (5) días, a la Unidad Financiera y Administrativa - Unimedios, ubicada en el Edificio Uriel Gutiérrez Primer Piso Centro de Convenciones Alfonso López Pumarejo, con el fin de suscribirlo.

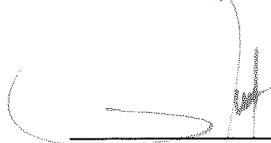
En caso de requerirse constitución de garantías, estos documentos deberán entregarse en ésta Oficina dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del documento para su revisión y aprobación. Las fechas de inicio de la vigencia de cada amparo no deberán ser anteriores a la fecha de expedición de la póliza, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la orden contractual o contrato.

En el caso de personas naturales que pretendan ser contratadas mediante una orden contractual o contrato de prestación de servicios, deberán aportar adicionalmente el soporte de afiliación a riesgos laborales cuya fecha de inicio de cobertura debe ser como mínimo del día hábil anterior a la fecha de inicio estipulada en la orden contractual o contrato.

EN EL EVENTO DE NO CUMPLIR LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, LA UNIVERSIDAD PODRÁ CELEBRAR LA ORDEN CONTRACTUAL CON EL SEGUNDO OFERENTE HABILITADO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Nota: Si requiere autorizar a una persona para retirar el documento contractual original para firma, deberá presentar una autorización, incluyendo nombre y No. de cédula del autorizado, firmada por el Representante Legal. En todos los casos, el documento original firmado deberá ser devuelto en ésta Oficina.

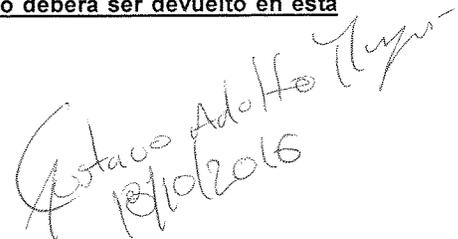
Cordial saludo,



JAIME LESMES FONSECA
Jefe de Contratación
Unidad Financiera y Administrativa - Unimedios

Anexo: 68 folios

Copia: Oficina de Prensa



FECHA 18/10/2016
CONTRATISTA CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.
NIT/C.C. 860001022
DIRECCIÓN AV CL 26 68 B 70
TELÉFONO 2940100

ODS No. 145

OBJETO GENERAL CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, INSERCIÓN Y CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL PERIÓDICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA DENOMINADO UN PERIÓDICO.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	IMPRESIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	UNIDAD	3.00	48,639,940	145,919,820
2	INSERCIÓN Y CIRCULACIÓN	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	3.00	37,991,682	113,975,046
Total Elementos						259,894,866
					IVA 16.00%	18,236,007
Valor Total						278,130,873

ANEXOS CDP N° 217, SOLICITUD, INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR LA OFERTA, COTIZACIÓN, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CAMARA DE COMERCIO, COPIA CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL, RUT, INFORME DEL REVISOR FISCAL, COPIA TARJETA PROFESIONAL CONTADOR, CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

VALOR DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE *** (\$278,130,873) INCLUIDO IVA, MÁS \$1,112,523 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR MENDIVELSO RODRIGUEZ BLANCA NELLY - 52557787

CLÁUSULAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. IMPRESIÓN:

CANTIDAD: 211.478 EJEMPLARES.
 TAMAÑO: TABLOIDE EUROPEO / ANCHO 27.94 Y ALTO 43.00 CM.
 EDICIONES: 3 UNA POR CADA MES.
 PAPEL: PERIÓDICO 45 GRS.
 PÁGINAS: 24.
 COLOR: FULL COLOR.
 ACABADOS: PLEGADO (SIN REFILE NI COSIDO)

2. INSERCIÓN:

NÚMERO DE EJEMPLARES A INSERTAR: CIRCULARÁN 173.478 EJEMPLARES A SUSCRIPTORES POR EDICIÓN, 20.000 EJEMPLARES QUE SE DISTRIBUIRÁN CON ADN Y 12.000 EJEMPLARES QUE SE DISTRIBUIRÁN EN LOS CTM (PUNTOS DE TRÁFICO ALTO) ESCOGIDOS POR LA UNIVERSIDAD.
 FRECUENCIA: 3 EDICIONES.
 COBERTURA: NIVEL NACIONAL.
 - LOS 6.000 EJEMPLARES RESTANTES POR EDICIÓN SE DESTINARÁN PARA LA DISTRIBUCIÓN DIRECTA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN TODAS SUS SEDES Y ENTRE PÚBLICOS EXTERNOS DE IMPORTANCIA PARA LA INSTITUCIÓN.

3. CIRCULACIÓN:

NÚMERO DE EJEMPLARES A CIRCULAR: CIRCULARÁN 173.478 EJEMPLARES A SUSCRIPTORES POR EDICIÓN, 20.000 EJEMPLARES QUE SE DISTRIBUIRÁN CON ADN Y 12.000 EJEMPLARES QUE SE DISTRIBUIRÁN EN LOS CTM (PUNTOS DE TRÁFICO ALTO) ESCOGIDOS POR LA UNIVERSIDAD.
 FRECUENCIA: 3 EDICIONES.
 COBERTURA: NIVEL NACIONAL (ESPECIFICAR EL NÚMERO DE MUNICIPIOS A LOS QUE LLEGARÁN).
 PROMOCIÓN: INCLUIR TABLERO EN LA PRIMERA PÁGINA DEL PERIÓDICO CON EL QUE CIRCULE UN PERIÓDICO, ANUNCIANDO QUE UN PERIÓDICO CIRCULA ESE DÍA. MANTENER UN BOTÓN DE 120 X 90 EN LA PÁGINA WEB, CON LINK A LA PUBLICACIÓN ONLINE DEL UN PERIÓDICO.
 - LOS 6.000 EJEMPLARES RESTANTES POR EDICIÓN SERÁN TRANSPORTADOS Y ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ CENTRO DE CONVENCIONES ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO CRA. 45 NO. 26 – 85.

NOTA

LOS BONIFICADOS DADOS POR CASA EDITORIAL EL TIEMPO SERÁN LOS SIGUIENTES:

1. VALORES AGREGADOS:

- ACCESO AL MATERIAL FOTOGRÁFICO DEL ARCHIVO DE REDACCIÓN DE CASA EDITORIAL EL TIEMPO.
- LLAMADO EN PRIMERA PÁGINA, TIPO EDITORIAL.
- BOTÓN DE 120X90 EN EL TIEMPO.COM ZONA COMERCIAL (30 DÍAS CALENDARIO) CON LA PORTADA DEL UN PERIÓDICO QUE CIRCULA EN ESE MES, CON LINK A LA PUBLICACIÓN ON-LINE DEL UN PERIÓDICO.
- 12.000 EJEMPLARES PARA ENTREGAR POR MEDIO DE CTM EN PAT EN LA CIUDAD Y SECTOR QUE LA UNIVERSIDAD ELIJA.
- 5.000 EJEMPLARES ADICIONALES EN IMPRESIÓN PARA DISTRIBUIR GRATIS EN ADN BOGOTÁ EN PUNTOS FIJOS ALREDEDOR DE LAS UNIVERSIDADES EN BOGOTÁ.
- DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE 20.000 EJEMPLARES EN ADN EN LAS CIUDADES DONDE SE DISTRIBUYE ESTE PRODUCTO (BUCARAMANGA,

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2016

FECHA 18/10/2016
CONTRATISTA CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.
NIT/C.C. 860001022
DIRECCIÓN AV CL 26 68 B 70
TELÉFONO 2940100

ODS No. 145

NOTA

MEDELLÍN, CALI, BARRANQUILLA, BOGOTÁ).

PLAZO

LA DURACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL COMPRENDE DESDE OCTUBRE 21 DE 2016 HASTA DICIEMBRE 12 DE 2016.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

- PAGOS PARCIALES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARA EFECTIVO, PREVIO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

DESTINO

UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

1) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

2) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
 Vigencia 2016

FECHA 18/10/2016
CONTRATISTA CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.
NIT/C.C. 860001022
DIRECCIÓN AV CL 26 68 B 70
TELÉFONO 2940100

ODS No. 145
INTERPRETACION UNILATERAL

GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

JAIME LESMES FONSECA EN SU CALIDAD DE JEFE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2016 **Número** 217 **Acta** 0 **Fecha** 05/10/2016
Proyecto 901010110559-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2016

Area	Imputación	Recurso	Valor
301020101 DIRECCION UNIMEDIOS	250010020102001 Impresos y publicaciones 05	21 RECURSOS DE CAPITAL	1,167,331.00
301020101 DIRECCION UNIMEDIOS	250010020102001 Impresos y publicaciones 05	21 RECURSOS DE CAPITAL	-54,808.00
301020101 DIRECCION UNIMEDIOS	250010020102001 Impresos y publicaciones 05	21 RECURSOS DE CAPITAL	291,832,669.00
301020101 DIRECCION UNIMEDIOS	250010020102001 Impresos y publicaciones 05	21 RECURSOS DE CAPITAL	-13,701,796.00

REGISTRO PRESUPUESTAL
Vigencia Rese. 2016 **Número** 240

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia** 2016 **Número** 145 **Acta** 0 **Fecha** 18/10/2016
Proyecto 901010110559-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2016

Area	Imputación	Recurso	Valor
------	------------	---------	-------

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2016

FECHA 18/10/2016
CONTRATISTA CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.
NIT/C.C. 860001022
DIRECCIÓN AV CL 26 68 B 70
TELÉFONO 2940100

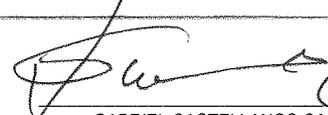
ODS No. 145

REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia Rese. 2016 Número 240
Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2016 Número 145 Acta 0 Fecha 18/10/2016
Proyecto 901010110559-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2016

Area	Imputación	Recurso	Valor
301020101 DIRECCION UNIMEDIOS	250010020102001 Impresos y publicaciones 05	21 RECURSOS DE CAPITAL	278,130,873.00
301020101 DIRECCION UNIMEDIOS	250010020102001 Impresos y publicaciones 05	21 RECURSOS DE CAPITAL	1,112,523.00


FREDY FERNANDO CHAPARRO

ORDENADOR


GABRIEL CASTELLANOS CASTELLANOS

Representante Legal

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:	FECHA	18	10	2016	SOLICITUD No.	OP-055
	DIA	MES	AÑO			

2. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
Nombre Dependencia	Oficina de Prensa - Unimedios		Código QUIPU Proyecto	901010110558	
Nombre Proyecto	Presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2016				
Jefe Depend. o Dir. Proyecto	Fredy Chaparro Sanabria		Cédula No.	19.455.402	
Correo-e	unimedios_nal@unal.edu.co	Tel. (Exts.)	18384	Tel. Celular	

3. JUSTIFICACIÓN (Las solicitudes de contratación de proyectos de investigación o de extensión, se entenderán justificadas siempre que el objeto a contratar se encuentre discriminado en la resolución de aprobación del presupuesto del proyecto o en la propuesta aprobada por la entidad contratante o financiadora. Si la presente solicitud resulta de una invitación directa verbal, dentro de la justificación deberán indicarse los criterios con los que se seleccionó el oferente)

Teniendo en cuenta que UN Periódico es una de las herramientas con las cuales la Universidad Nacional de Colombia cumple varios de sus fines: "Contribuir a la unidad nacional, en su condición de centro de vida intelectual y cultural abierto a todas las corrientes de pensamiento y a todos los sectores sociales, étnicos, regionales y locales" y "estudiar y analizar los problemas nacionales y proponer, con independencia, formulaciones y soluciones pertinentes", entre otros, se hace necesaria la contratación de los servicios de impresión, inserción y circulación a Nivel Nacional del periódico de la Universidad Nacional de Colombia, gasto contemplado en el proyecto presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2016.

3.1. Causal de selección directa utilizada (Opcional, aplicable solo para los casos estipulados en la Parte I. Definiciones del Manual de Contratos y Contratos): Elija una opción:

Se realiza una selección directa debido a que, a pesar de que UN Periódico se identifica como líder en el campo e incluso se pueden identificar como seguidores de las publicaciones otras instituciones académicas, hay que anotar la importancia que el canal de distribución ha tenido en su posicionamiento, específicamente entre los suscriptores del El Tiempo, por lo cual se debe reconocer que nuestros clientes no son directos sino aportados por el proveedor.

3.2. Justificación adicional cuando el plazo de la contratación sea superior al 31 de diciembre del año en curso y máximo hasta el 31 de marzo de la siguiente vigencia. (El solicitante deberá justificar la necesidad de la reserva presupuestal para la adquisición de un bien, servicio u obra con un plazo más allá del 31 de diciembre de la misma vigencia y máximo hasta el 31 de marzo de la siguiente vigencia, en estrictas necesidades del servicio para garantizar el funcionamiento o las actividades académicas de la Universidad en docencia, investigación y extensión. La existencia del presupuesto no justifica la reserva presupuestal).

4. OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN REQUERIDA

Contratar los servicios de impresión, inserción y circulación a Nivel Nacional del periódico de la Universidad Nacional de Colombia denominado UN Periódico.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMES, MARQUE X y ADJUNTE ANEXO)

ESPECIFIQUE: NOMBRE, MODELO, PRESENTACIÓN, REQUISITOS MÍNIMOS, LUGAR DE INSTALACIÓN, ENTRE OTROS.

a. _____	Cantidad
b. _____	
c. _____	

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMES, MARQUE X y ADJUNTE ANEXO)

DEBEN SER PUNTUALES Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.

Impresión:
 Cantidad: 211 478 ejemplares.
 Tamaño: Tabloide europeo / Ancho 27.94 y Alto 43.00 cm.
 Ediciones: 3 una por cada mes.

a. **Papel:** Periódico 45 grs
 Páginas: 24.
 Color: Full Color.

Inserción:
 Número de ejemplares a insertar: Circularán 173.478 ejemplares a suscriptores por edición, 20.000 ejemplares que se distribuirán con ADN y 12.000 ejemplares que se distribuirán en los CTM (puntos de tráfico alto) escogidos por la Universidad.
 Frecuencia: 3 ediciones.
 Cobertura: Nivel Nacional.
 • Los 6.000 ejemplares restantes por edición se destinarán para la distribución directa por parte de la Universidad en todas sus sedes y entre públicos externos de importancia para la institución.

b. **Circulación:**
 Número de ejemplares a circular: Circularán 173.478 ejemplares a suscriptores por edición, 20.000 ejemplares que se distribuirán con ADN y 12.000 ejemplares que se distribuirán en los CTM (puntos de tráfico alto) escogidos por la Universidad.
 Frecuencia: 3 ediciones.
 c. **Cobertura:** Nivel Nacional (Especificar el número de municipios a los que llegarán).
 Promoción: Incluir tablero en la primera página del periódico con el que circule UN Periódico, anunciando que UN Periódico circula ese día. Mantener un botón de 120 x 90 en la página web, con link a la publicación online del UN Periódico.
 • Los 6.000 ejemplares restantes por edición serán transportados y entregados por el contratista en las instalaciones de la Universidad Nacional de Colombia Edificio Uriel Gutiérrez Centro de Convenciones Alfonso López Pumarejo Cra. 45 No. 26 – 85.

***Valores agregados:**
 • Acceso al material fotográfico del archivo de redacción de Casa Editorial EL TIEMPO.
 • Llamado en primera página, tipo editorial.
 • Botón de 120x90 en el tiempo.com zona comercial (30 días calendario) con la portada del UN PERIÓDICO que circula en ese mes, con link a la publicación on-line del UN PERIÓDICO.
 • 12.000 ejemplares para entregar por medio de CTM en PAT en la ciudad y sector que la Universidad elija.
 • 5.000 ejemplares adicionales en impresión para distribuir gratis en ADN Bogotá en puntos fijos alrededor de las universidades en Bogotá.
 • Distribución gratuita de 20.000 ejemplares en ADN en las ciudades donde se distribuye este producto (Bucaramanga, Medellín, Cali, Barranquilla, Bogotá).

7. PLAZO		8. VALOR Y FORMA DE PAGO:		
TOTAL (EN DÍAS)	53 días	Cantidad de Pagos	Vr. de cada Pago	Subtotal (\$)
Fecha Inicio	21 de octubre de 2016		Contra presentación de factura	\$ 278.130.873
Fecha Terminación	12 de diciembre de 2016			\$ 0
				\$ 0
9. LUGAR DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA:		VR. TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA (\$		
Oficina de Prensa - Unimedios		278.130.873)		
(SIN INCLUIR LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DEL 4X1.000)				

10. DATOS DEL OFERENTE SELECCIONADO					
Nombre o Razón Social	Casa Editorial EL TIEMPO S.A		Cédula o NIT No	860.001 022-7	
Dirección	AC 26 No. 68 B - 70		Ciudad	Bogotá D.C.	
Correo-e (Obligatorio)	notificacionesimpuestos@eltiempo.com		Tel. 1 (fijo)	2940100	Tel. 2 (celular)

11. CLÁUSULAS ADICIONALES (MARQUE X)

a. Responsabilidad de bienes b. Propiedad intelectual c. Confidencialidad de la información

d. Otra (Indique cual): _____ e. Otra (Indique cual): _____

12. DATOS DE LA PERSONA QUE ESTARÁ A CARGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR

SI HAY MÁS DE UN (1) RESPONSABLE DE LOS BIENES, MARQUE X y ANEXE RELACION:

Responsable (marcar X)	Todos los bienes	Parcial	Ítem(s) No.	ODS Vigente No.
Tipo de Vinculación (marcar X)	Planta	Contratista		
Nombre		Tel. (Exts.)		Tel. Celular
Cedula No.		Dependencia		
Correo-e	Ubicación Dependencia	Edificio		Oficina No.

13. DATOS DE LA SUPERVISORA

Tipo de Vinculación (marcar X)	Planta	X	Cargo	Jefe Oficina de Prensa	Contratista	ODS Vigente No.	
Nombre	Blanca Nelly Mendiveiso Rodríguez			Tel. (Exts.)	18108	Tel. Celular 311 584 4898	
Cedula No.	52.557.787	Correo-e	bnmendiveiso@unal.edu.co			Ubicación Dependencia	Edificio Uriel Gutiérrez
Dependencia	Oficina Oficina de Prensa - Unimedios					Oficina No. 531	

Certifico que se ha recibido oferta verbal para la contratación del servicio personal requerido expresamente en esta solicitud, que el oferente seleccionado cumple y acepta las condiciones establecidas por la Universidad para este tipo de órdenes contractuales, y que he verificado la razonabilidad del precio ofrecido, que la información suministrada en el presente formato es veraz y corresponde a lo ofertado por el proveedor. (a)



FREDY CHAPARRO SANABRIA/DIRECTOR DE UNIMEDIOS

BLANCA NELLY MENDIVEISO RODRIGUEZ/JEFE OFICINA DE PRENSA

(a) Requerido y aplicable solo para solicitudes de órdenes mínimas, menores o superiores para contratación de servicios profesionales, técnicos, asistenciales de apoyo a la gestión prestados por personas naturales, en las cuales no es obligatoria la presentación de oferta escrita, según la normalidad contractual vigente en la Universidad.

(b) Cuando el solicitante también sea el Interventor(a)/ Supervisor(a), bastará con la firma como solicitante.

Nota: Si requiere información adicional, debe adjuntar los respectivos anexos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Nit: 899999063

NIVEL NACIONAL - UNIMEDIOS
NIVEL CENTRAL UNIMEDIOS

Página 1 de 1
05/10/2016 / 10:52:45
V. 1002

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 217

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO - NIVEL NACIONAL - UNIMEDIOS

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$293,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SEGUN SOLICITUD OP-053 SERVICIOS DE IMPRESIÓN, INSERCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: OFICINA DE PRENSA

Nombre Solicitante: MENDIVELSO RODRIGUEZ BLANCA NE

Fecha Solicitud: 05/10/2016

Observaciones:

Proyecto: 901010110559-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2016

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR				
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord				Sor	Aux	Recu	
301020101	DIRECCION UNIMEDIOS	2	5	001	002	01	02	001	05	21	Impresos y publicaciones	2016	\$291,832,669.00
301020101	DIRECCION UNIMEDIOS	2	5	001	002	01	02	001	05	21	Impresos y publicaciones (DISPONIBILIDAD CONTRIB ESP)	2016	\$1,167,331.00
TOTAL													
\$293,000,000.00													

Expedido a los 05 días del mes de Octubre de 2016 en la ciudad de BOGOTA

JAIME LESMES FONSECA
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Código: U-FT-12.002.003

Versión: 3.0

FORMATO: SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL

Página: 1 de 1

SOLICITUD No.	OP-053		
FECHA DE SOLICITUD	5	10	2016
	DÍA	MES	AÑO

TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	CONTRATO
	ADICIÓN (*)	

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Dependencia	Oficina de Prensa - Unimedios		
Nombre Proyecto	Presupuesto de funcionamiento para la vigencia de 2016		
Código QUIPU Proyecto	901010110559		
Nombre Solicitante (Jefe Dependencia o Director Proyecto)	Blanca Nelly Mendivelso Rodríguez		
Correo-e	bnmendivelso@unal.edu.co	Tel. (Exts.)	18108
Información adicional			

2. CONCEPTO DEL GASTO:

ESCRIBA EL FIN ESPECÍFICO DE LA DISPONIBILIDAD. EJEMPLO: COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ALQUILER DE COMPUTADORES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, ETC.

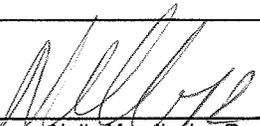
Contratar los servicios de impresión, inserción y circulación a Nivel Nacional del periódico de la Universidad Nacional de Colombia denominado UN Periódico.

3. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA

EN EL VALOR SOLICITADO SE DEBE CONTEMPLAR TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, COMO EL IVA

VALOR (\$)	\$ 291.832.669	(Sin incluir el gravamen a movimientos financieros)
------------	----------------	---

4. JUSTIFICACIÓN CUANDO EL COMPROMISO SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (Para autorizar el gasto el solicitante deberá justificar en estrictas necesidades del servicio para garantizar el funcionamiento o las actividades misionales de la Universidad en docencia, investigación y extensión, la necesidad de una reserva presupuestal mas allá del 31 de diciembre de la misma vigencia y máximo hasta el 31 de marzo de la siguiente vigencia. La existencia del presupuesto no justifica la reserva presupuestal). NO APLICA A CDP PARA CONTRATOS.


Blanca Nelly Mendivelso Rodríguez
Jefe de Prensa

(*) En caso de adición de contrato o RAG se deberá adjuntar copia



MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Código: U-FT-12.002.039

Versión: 1.0

Página: 1 de 1

FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS - INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTAS PARA ORDEN CONTRACTUAL

Invitación Consecutivo No.:

OP-014

De: (Año)

2016

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR	CALIFICACIÓN OBTENIDA	
			CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	() puntos
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	() puntos
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	() puntos
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	() puntos
	Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$): (Opcional, incluir si es aplicable según lo definido en la invitación) El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad para la invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	() puntos
CALIFICACIÓN OBTENIDA				
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	Cumplimiento de las especificaciones técnicas.	(100) puntos por el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	100	() puntos
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR			100 PUNTOS	() puntos

ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

1. El día 05 de octubre de 2016, se envió invitación a participar en el proceso OP - 014 de 2016, para realizar la contratación de los servicios de impresión, inserción y circulación a nivel nacional del periódico de la Universidad, a la empresa: Casa Editorial El Tiempo S.A.
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 11 de octubre de 2016.
3. A la fecha de cierre, presentó su propuesta la empresa: Casa Editorial El Tiempo S.A.
4. Se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos.

CONCLUSIÓN: La oferta más favorable para la Universidad es la de Casa Editorial El Tiempo S.A., teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación, en cuanto a la promoción en la que se solicita un botón de 150 x 180 en la página web, se determinó que el llamado de 120x90 propuesto por CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. es adecuado y no es primordial que sea estrictamente del tamaño solicitado debido a que no es relevante para el objeto del contrato, además, es un bonificado que se ofrece por 30 días, lo cual beneficia el contrato.

Fecha de elaboración: 14 de octubre del 2016.

María Victoria Castillo Saldaña
Firma

Blanca Nelly Mendivelesco Rodríguez
Firma

Notas:

1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia en este formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, aneexos a la presente evaluación.
4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No.:		01			Del Año:	2015		
CONTRATISTA:	CASA EDITORIAL EL TIEMPO				NIT	860.001.022-7		
SUPERVISOR:	JAIME FRANKY RODRÍGUEZ				C.C. No.:	19.343.653		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	25	08	2015	Hasta:	05	10	2016
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO GENERAL:

Contratar los servicios de impresión, inserción y circulación, a nivel nacional, del periódico de la Universidad Nacional de Colombia denominado UN periódico.

PLAZO INICIAL (En días calendario)	12 meses
FECHA DE INICIO (Día/ Mes/ Año)	25 de Agosto 2015

(Tiempo en días calendario)			
PRÓRROGAS	No. 1		N/A
	No. 2		N/A
SUSPENSIONES	Acta de Fecha:		N/A
	Acta de Fecha:		N/A

FECHA DE TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	24 de Septiembre de 2015
------------------------------------	--------------------------

VALOR INICIAL		\$ 1.108.802.582
ADICIONES	No. 1	
	No. 2	
VALOR TOTAL		\$ 1.108.802.582

Breve descripción de la modificación		
MODIFICACIONES	No.1	N/A
	No. 2	N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No.:				01	Del Año:	2015		
CONTRATISTA:		CASA EDITORIAL EL TIEMPO			NIT	860.001.022-7		
SUPERVISOR:		JAIME FRANKY RODRÍGUEZ			C.C. No.:	19.343.653		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	25	08	2015	Hasta:	05	10	2016
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	AVANCE/ ESTADO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES (Para nuevos procesos si aplica)
A)	IMPRESIÓN: 1) Realizar la fotomecánica de 24 páginas del periódico de la Universidad en forma oportuna para que sea publicado en las fechas establecidas por la Universidad.	Se realizaron los procesos de fotomecánica que permitieron la impresión y circulación de las ediciones número 192 al 203 de UN Periódico, en las fechas establecidas.	Finalizado 100 % 12 meses	
	2) Imprimir en forma oportuna y empacar para que sean distribuidos en las fechas establecidas por la Universidad ediciones de doscientos trece mil (213.000) ejemplares cada una del periódico de la Universidad, cuyas especificaciones físicas son las siguientes: Tamaño tabloide europeo de ancho 27.94 y alto 43.00 cm., a full color, en papel periódico de 45.0 gr.	Desde septiembre de 2015 hasta septiembre de 2016 (período en el que circularon las ediciones número 192 al 203), se realizó la impresión de 213.000 ejemplares requeridos por Unimedios, con las especificaciones solicitadas por esta Unidad.	Finalizado 100 % 12 meses	
	3) Entregar ciento setenta y cinco mil setecientos treinta (175.730) ejemplares del periódico de la Universidad, para su inserción en la edición del diario El Tiempo que circula los días 13 de septiembre, 11 de octubre, 8 de noviembre, 13 de diciembre de 2015 y 14 de febrero, 13 de marzo, 10 de abril, 8 de mayo, 12 de junio, 10 de julio, 14 de agosto y 11 de septiembre de 2016.	Desde septiembre de 2015 hasta septiembre de 2016 se cumplió con la entrega de los ejemplares de UN Periódico pactados y en las fechas establecidas. Se realizó la impresión de las ediciones número 192 a la 203.	Finalizado 100 % 12 meses	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No.:		01			Del Año:	2015		
CONTRATISTA:	CASA EDITORIAL EL TIEMPO				NIT	860.001.022-7		
SUPERVISOR:	JAIME FRANKY RODRÍGUEZ				C.C. No.:	19.343.653		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	25	08	2015	Hasta:	05	10	2016
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

<p>4) Distribución de diecinueve mil doscientos setenta (19.270) ejemplares a las diferentes sedes de la Universidad para reforzar el cubrimiento de las mismas, circulación con el periódico ADN de acuerdo a la distribución que asigne la Universidad en las mismas fechas que UN. Periódico los días 13 de septiembre, 11 de octubre, 8 de noviembre, 13 de diciembre de 2015 y 14 de febrero, 13 de marzo, 10 de abril, 8 de mayo, 12 de junio, 10 de julio, 14 de agosto y 11 de septiembre de 2016.</p>	<p>Desde septiembre de 2015 hasta septiembre de 2016 se cumplió con la distribución de los ejemplares de UN Periódico (ediciones 192 a la 203) con el periódico ADN en puntos de las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali y en las fechas establecidas.</p>	<p>Finalizado 100 % 12 meses</p>	
<p>5) Entregar a la UNIVERSIDAD en sus instalaciones de Bogotá oficina de Prensa - Unimedios, los 18.000 ejemplares restantes de la totalidad de la producción, en la siguientes fechas 11 de septiembre, 9 de octubre, 6 de noviembre, 11 de diciembre de 2015 y 12 de febrero, 11 de marzo, 8 de abril, 6 de mayo, 10 de junio, 8 de julio, 12 de agosto y 9 de septiembre de 2016.</p>	<p>Casa Editorial El Tiempo ha cumplido a satisfacción con la entrega de los ejemplares de UN Periódico en las instalaciones de Unimedios mes a mes y en las fechas correspondientes (Desde septiembre de 2015 hasta septiembre de 2016), de los impresos de las ediciones número 192 a la 203.</p>	<p>Finalizado 100 % 12 meses</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No.:				01	Del Año:	2015		
CONTRATISTA:	CASA EDITORIAL EL TIEMPO			NIT	860.001.022-7			
SUPERVISOR:	JAIME FRANKY RODRÍGUEZ			C.C. No.:	19.343.653			
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	25	08	2015	Hasta:	05	10	2016
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

1)	<p>INSERCIÓN: Realizar la inserción de (175.730) ejemplares, del periódico de la UNIVERSIDAD, en la edición del diario El Tiempo que es entregado a los suscriptores los días señalados por la UNIVERSIDAD, 13 de septiembre, 11 de octubre, 8 de noviembre, 13 de diciembre de 2015 y 14 de febrero, 13 de marzo, 10 de abril, 8 de mayo, 12 de junio, 10 de julio, 14 de agosto y 11 de septiembre de 2016.</p>	<p>Se realizó la inserción y distribución de los ejemplares de UN Periódico en las fechas pactadas en el contrato, cumpliendo a satisfacción con lo establecido. Se hizo la inserción de las ediciones número 192 a la 203.</p>	<p>Finalizado 100 % 12 meses</p>	
2)	<p>El periódico El Tiempo de los días domingo, en que circula UN Periódico, deberá anunciar en un tablero en la primera página del periódico en los ejemplares que van para suscriptores, a nivel nacional, con imagen de la portada de UN Periódico, la circulación del mismo. Asimismo, deberá tener un link virtual promocional en la sección educación en la página eltiempo.com.</p>	<p>Las ediciones de El Tiempo que circularon el segundo domingo de cada mes (Desde septiembre de 2015 hasta septiembre de 2016), dirigidas a suscriptores, tuvieron en su tablero (portada) un botón que anunciaba la circulación ese día de UN Periódico (los números 192 al 203). Asimismo, El Tiempo publicó en su zona comercial web un botón con la portada de UN Periódico. (edición vigente desde la 192 hasta la 203),</p>	<p>Finalizado 100 % 12 meses</p>	
3)	<p>Ejercer rigurosamente control de calidad al producto terminado en cuanto a las fotografías publicadas en UN Periódico para evitar que las mismas salgan sobre expuesta.</p>	<p>Se publicaron fotografías con la calidad requerida por UN Periódico en las ediciones 192 a la 203.</p>	<p>Finalizado 100 % 12 meses</p>	
4)	<p>Otorgar acceso al material fotográfico del archivo de redacción de Casa Editorial El Tiempo.</p>	<p>En las ocasiones en que UN Periódico (ediciones 192 a la 203) requirió fotografías del archivo de El Tiempo, pudo acceder a estas sin inconvenientes.</p>	<p>Finalizado 100 % 12 meses</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No.:				01	Del Año:	2015		
CONTRATISTA:	CASA EDITORIAL EL TIEMPO			NIT	860.001.022-7			
SUPERVISOR:	JAIME FRANKY RODRÍGUEZ			C.C. No.:	19.343.653			
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	25	08	2015	Hasta:	05	10	2016
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

5)	Hacer llamado en primera página de El Tiempo, tipo editorial.	Se cumplió a satisfacción en las ediciones 192 a la 203.	Finalizado 100 % 12 meses	
6)	Mantener botón de 120 x 90 en el tiempo.com – zona comercial (30 días) con la portada del UN PERIÓDICO que circula en ese mes, con link a la publicación on-line del UN PERIÓDICO.	Se habilitó el botón con el link, el cual permitió el acceso de los lectores a la versión virtual de UN Periódico y la mantuvo por 30 días, reemplazándola con cada nueva edición. (Ediciones 192 a la 203).	Finalizado 100 % 12 meses	
7)	Un adicional de 4 páginas a color en dos de las 12 ediciones para manejo de la Universidad.	Se realizaron 2 separatas, una en la edición no. 199 del mes de mayo, la cual no circuló y la segunda en la edición no. 203 del mes de septiembre del 2016.	Finalizado 100 % 12 meses	
8)	Sólo se cobrara el valor de la inserción para el total de suscriptores (175.730), es decir los 19.270 ejemplares se distribuirán de manera gratuita a las diferentes sedes de la Universidad para reforzar el cubrimiento de las mismas con el periódico ADN de acuerdo a la distribución que asigne la Universidad.	Se hizo la distribución gratuita de 19.270 ejemplares de UN Periódico (ediciones 192 a la 203) con el periódico ADN en puntos de las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali en las fechas establecidas.	Finalizado 100 % 12 meses	
9)	Imprimir mensualmente 10.000 ejemplares adicionales bonificados para entregar en la Universidad si ningún costo.	Unimedios recibió mensualmente en sus instalaciones 10.000 ejemplares adicionales (ediciones 192 a la 203).	Finalizado 100 % 12 meses	
10)	Imprimir mensualmente 5.000 ejemplares adicionales bonificados para distribuir en ADN Bogotá en puntos fijos alrededor de las universidades, sin ningún costo.	Se imprimieron mensualmente 5.000 ejemplares adicionales de UN Periódico (números 192 al 203) y se distribuyeron el lunes posterior a su circulación con el diario ADN Bogotá. Los puntos de distribución fueron seleccionados por Unimedios.	Finalizado 100 % 12 meses	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No.:		01			Del Año:	2015		
CONTRATISTA:	CASA EDITORIAL EL TIEMPO				NIT	860.001.022-7		
SUPERVISOR:	JAIME FRANKY RODRÍGUEZ				C.C. No.:	19.343.653		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	25	08	2015	Hasta:	05	10	2016
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

3. FORMA DE PAGO (De acuerdo a orden contractual o contrato):

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor pactado en el presente contrato, en contados parciales, previa presentación de factura, constancia de cumplimiento expedida por el INTERVENTOR, y certificación en que conste que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y a parafiscales, conforme a lo dispuesto en la ley 789 de 2002.

4. RESUMEN DE PAGOS AL CONTRATISTA

Balance general del contrato		Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Concepto	Valor	Pago No.	ORPA No.	Fecha	Valor
Valor Total del contrato	\$ 1.108.802.582	1	609	23/10/2015	\$ 48.777.000
Vr. Pagado a la fecha (1)	\$ 972.779.150	2	634	19/11/2015	\$ 92.400.215
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (2)	\$ 0	3	722	21/12/2015	\$ 130.869.645
Vr. Ejecutado a la fecha (1) + (2)	\$ 972.779.150	4	723	21/12/2015	\$ 48.777.000
Saldo a la fecha (Vr. Total del contrato - Vr. Ejecutado a la fecha)	\$ 136.023.432	5	724	21/12/2015	\$ 48.777.000
		6	77	10/03/2016	\$ 43.623.215
		7	82	17/03/2016	\$ 48.777.000
		8	153	20/04/2016	\$ 48.777.000
		9	179	05/05/2016	\$ 43.623.215
		10	209	13/05/2016	\$ 48.777.000
		11	222	25/05/2016	\$ 43.623.215
		12	285	14/06/2016	\$ 48.777.000
		13	286	14/06/2016	\$ 43.623.215
		14	346	28/07/2016	\$ 48.777.000
		15	361	03/08/2016	\$ 43.623.215
		16	385	03/08/2016	\$ 43.623.215



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No.:		01			Del Año:	2015		
CONTRATISTA:	CASA EDITORIAL EL TIEMPO				NIT	860.001.022-7		
SUPERVISOR:	JAIME FRANKY RODRÍGUEZ				C.C. No.:	19.343.653		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	25	08	2015	Hasta:	05	10	2016
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

		17	402	11/08/2016	\$ 48.777.000
		18	467	20/09/2016	\$ 48.777.000
Vr. Pagado a la fecha (1)					\$972.779.150

5. En cumplimiento de las obligaciones asignadas por el Manual de Convenios y Contratos, dejo constancia de haber verificado durante el presente periodo de ejecución, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Según el porcentaje de ejecución del contrato que es en un 100%, el supervisor del contrato certifica que el contratista Casa Editorial El Tiempo ha cumplido a cabalidad con cada una de las obligaciones estipuladas dentro del mismo con eficacia y puntualidad, lo que ha permitido que la impresión, inserción y distribución de UN Periódico se realice en las fechas establecidas y bajo los parámetros establecidos entre las partes.

Dicha periodicidad, así como los contenidos de carácter científico y los análisis calificados sobre temas de interés nacional e internacional realizados por expertos de la Universidad Nacional, han garantizado la vigencia y valoración de esta publicación, que llega a más de 300 municipios de todo el país el segundo domingo de cada mes con el diario El Tiempo (175.730 suscriptores).

Con el fin de garantizar la continuidad de la publicación, líder de la difusión científica en Colombia, se solicita tener en cuenta los argumentos expuestos, ya que UN Periódico es una herramienta fundamental para divulgar el quehacer académico y científico de la Universidad Nacional de Colombia.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 07 de octubre del 2016.


FREDY CHAPARRO SANABRIA
 Director Unimedios
 Supervisor del contrato


BLANCA NELLY MENDIVELSO RODRÍGUEZ
 Jefe de Oficina de Prensa Unimedios
 Coordinadora del contrato

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN UNIMEDIOS
Asunto: Impresión y distribución *UN Periódico*
2016.10.05

Análisis y justificación al Comité Nacional de Contratación
de “recomendación” para la contratación directa bajo la modalidad
de selección directa de los servicios de impresión, inserción y
distribución de *UN Periódico*

Marco normativo:
Capítulo VI Contratos, Numeral III del Artículo 39,
Parte I definiciones selección directa, numeral 17 de la resolución 1551 de 2014,
“Por la cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia”

El presente documento contiene el detalle de la solicitud de contratación directa de servicios para *UN Periódico* y los estudios previos que la soportan. Está organizado como sigue:

1. Conclusión de los estudios previos y detalle de la solicitud
2. Aspectos considerados
 - A. Objeto a contratar
 - Cantidades
 - Valor estimado del contrato
 - B. Justificación de la contratación
 - Correspondencia con fines institucionales
 - Trayectoria histórica de *UN Periódico*
 - Armonización con las políticas actuales de Unimedios
 - C. Términos para la contratación
 - Especificaciones técnicas generales
 - Requisitos mínimos exigibles a los oferentes
 - Factores de evaluación de ofertas
 - D. Análisis del sector
 - E. Sondeo de ofertas y análisis comparativo
3. Consideraciones especiales
 - A. Avance de la política de comunicación y línea editorial
 - B. Beneficios adicionales Casa Editorial El Tiempo
 - C. Trayectoria en el canal de distribución

1. Conclusión de los estudios previos y detalle de la solicitud

El estudio previo de los anteriores contratos permite concluir que no existe pluralidad de ofertas en el mercado para los servicios requeridos por *UN Periódico*.

En especial, teniendo en cuenta que se debe garantizar una distribución efectiva, para lo cual se ha definido la cantidad de suscriptores como factor de efectividad. Adicionalmente, la circulación entre suscriptores permite la verificación y el seguimiento que la Universidad debe hacer de lo que contractualmente se establezca.

Se ha considerado también la trayectoria en el canal de distribución y el posicionamiento que por esa vía se tiene en el mercado.

Por estas, entre otras razones, se solicita al comité de contratación recomendar la contratación directa con la Casa Editorial El Tiempo, de los servicios de impresión, inserción y distribución de los próximos números de *UN Periódico*.

2. Aspectos considerados:

A. Objeto a contratar

Cantidades

Se requiere contratar los servicios de impresión, inserción y distribución de *UN Periódico* como sigue:

Impresión	211.478 ejemplares por mes
Inserción	205.478 ejemplares por mes así: (173.478 a suscriptores y 20.000 a través de ADN Y 12.000 en otros canales de distribución)
Distribución	205.478 ejemplares por mes 6.000 ejemplares distribuidos directamente por la Universidad
Cantidad de números	3 números, entre el 204 al 206.

Tiempo de distribución Durante los meses comprendidos entre octubre a diciembre 2016.

Para la determinación de las cantidades de estos servicios, se ha considerado la evolución histórica de los últimos 5 contratos, de acuerdo con el cuadro que se presenta a continuación:

Comportamiento histórico impresión UN Periódico - Cantidad por año										
Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010 2011	2011 2012	2013 2014	2014 2015	2015 2016
Suscriptores	145.000	145.000	156.000	174.000	173.827	195.611	181.611	181.611	173.478	175.730
Venta calle grandes superficies	25.000	23.000								
Circulación adicional a municipios							14.000	14.000		
Distribución puntos ADN (Bogotá, Medellín y Cali)									21.522	19.270
Distribución en la Universidad	5.000	7.000	19.000	20.000	20.173	17.389	17.389	17.389	18.000	18.000
TOTAL	175.000	175.000	175.000	194.000	194.000	213.000	213.000	213.000	213.000	213.000

En el cuadro no se observa variación en el tiraje durante los 5 últimos contratos. Las cantidades de inserción y distribución han dependido del número de suscriptores, por lo que se considera, como referencia, la mayor cifra y se tienen en cuenta las variaciones que se presentan. Se debe anotar que *UN Periódico* no cuenta con clientes propios y que está sujeto a los que aporte el proveedor del servicio.

Valor estimado del contrato

Para la definición del techo presupuestal de la contratación, se ha considerado como base de cálculo el valor del Contrato 001/2015.

BASE DE CÁLCULO (contrato actual)

Impresión	\$ 229 unidad	213.000 ejemplares	\$	48.777.000
Inserción y circulación	\$ 214 unidad	175.730 ejemplares	\$	37.606.220
IVA inserción			\$	6.016.995
Valor edición			\$	92.400.215
Valor 12 ediciones			\$	1.108.802.582
ESTIMADO TECHO DE CONTRATACIÓN				
Valor edición actual			\$	92.400.215

Incremento 6,9 %	\$ 98.775.830
Techo valor 12 ediciones	\$ 1.185.309.960

B. Justificación de la contratación

Correspondencia con fines institucionales

Con el fin de enmarcar desde una perspectiva estratégica el sentido del periódico de la Universidad, se desarrollan consideraciones en tres campos: los fines de la Universidad, la trayectoria de la publicación y el prestigio de la marca.

Lo anterior, atendiendo al principio de responsabilidad que debe orientar la contratación estatal, según el cual estamos obligados a: comprender los propósitos generales de la contratación y propender por su cumplimiento; garantizar el seguimiento adecuado velando por que durante la ejecución no se distorsione dicho propósito; procurar garantizar los intereses y derechos de la entidad y de terceros en los aspectos que se deriven de la relación contractual.

En cuanto al primer campo, *UN Periódico* es una de las herramientas con las cuales la Universidad Nacional de Colombia cumple varios de sus fines. Además, responde de forma directa a uno de los compromisos establecidos en el Decreto 1210 de 1993, de la Presidencia de la República, que en el literal i del artículo 2 determina como fin de la Universidad:

Hacer partícipes de los beneficios de su actividad académica a los sectores sociales que conforman la nación colombiana.

Este se considera el marco superior de la definición de la línea editorial y de la orientación de la política de distribución y cobertura, considerada de manera integral y complementaria con todos los productos de Unimedios.

Como parte de la línea editorial, se ha establecido la divulgación de los resultados del trabajo investigativo y académico de la Universidad Nacional de Colombia. Esta es el parámetro básico para la definición de los contenidos, que en cada número dedican entre el 60 % y 70 % de sus páginas a registrar productos del trabajo investigativo, de proyectos de extensión y de otros que, en el ámbito de la formación posgraduada, implican un avance en el estado del arte de las disciplinas o aportan innovación. Se considera como criterio adicional, mantener un equilibrio relativo y reflejar el trabajo de las sedes andinas en las que Unimedios cuenta con periodistas.

Además de cumplir con el fin de hacer partícipe a la sociedad colombiana del resultado del trabajo académico, se trata de reflejar el carácter nacional de la Universidad y de construir audiencias regionales, incluyendo artículos de interés en las diferentes regiones en las que actuamos. Para esto se puede ver el comportamiento de los contenidos de *UN Periódico* de septiembre de 2015 a mayo de 2016.

Distribución de artículos por docente/analista y por sede 2015-2016								
		Sede					Universidad externa	Otras instituciones
		Manizales	Caribe	Palmira	Medellín	Bogotá		
Septiembre	2015					8		
Octubre						7	1	
Noviembre						9	1	
Diciembre			1			8	1	
Febrero	2016							
Marzo								
Abril								
Mayo								
Junio								
Julio								
Total sede		0	1	1	2	71	10	1
Total artículos por docente 2015-2016								86

Distribución de artículos por periodista y por sede 2015-2016							
		Sede					
		Manizales	Palmira	Medellín	Orinoquia	Bogotá	
Septiembre	2015	1	2	2	0	9	
Octubre		1	2	2	0	8	
Noviembre		2	1	0	0	6	
Diciembre		1	1	0	0	7	
Febrero	2016	2	1	1	0	6	
Marzo		2	1	1	0	6	
Abril		2	3	2	1	5	
Mayo		2	2	0	0	6	
Junio		4	1	1	0	6	
Julio	3	0	1	0	7		
Total sede		20	14	10	1	66	
Total artículos por periodista 2015-2016							111

Dentro de los fines establecidos en el mismo artículo del Decreto 1210, se incluyen aquellos que, junto con otros propósitos adoptados internamente, completan las políticas editoriales de los diferentes medios con los que cuenta la Universidad. En particular los literales b, f y g, que a la letra dicen, respectivamente:

Estudiar y enriquecer el patrimonio cultural natural y ambiental de la Nación y contribuir a su conservación.

Promover el desarrollo de la comunidad académica nacional y fomentar su articulación internacional.

Estudiar y analizar los problemas nacionales y proponer, con independencia, formulaciones y soluciones pertinentes.

Se debe anotar también el fin incluido en literal a, a cuyo logro contribuye el periódico. Ese fin refuerza, además, el interés por hacer presencia nacional mediante el periódico, descrito de la siguiente manera:

Contribuir a la unidad nacional, en su condición de centro de vida intelectual y cultural abierto a todas las corrientes de pensamiento y a todos los sectores sociales, étnicos, locales y regionales.

... De la correspondencia con los fines institucionales se tienen tres determinantes básicas para la contratación de *UN Periódico*:

Se debe garantizar la circulación nacional.

Se debe priorizar la oferta que incluya el mayor número de ejemplares efectivamente distribuidos, teniendo en cuenta los recursos institucionales.

Se deben considerar periódicos de información general, antes que prensa especializada.

Trayectoria histórica y distribución de *UN Periódico*

UN Periódico nació en 1999. Desde su origen ha estado orientado a la divulgación, con diferentes matices en los contenidos introducidos por los directores de Unimedios, quienes no han modificado el eje estructurador del periódico. Su principal fortaleza durante 16 años la han definido sus contenidos: temas sobre ciencia, tecnología, innovación y creación, que cotidianamente no son abordados por los medios masivos de comunicación (tanto públicos como privados). También se incluyen análisis cualificados de expertos de la academia en diversas disciplinas, sustentados en estudios, investigaciones, cifras y datos fiables. De esta manera, promueve la formación de opinión pública calificada y la comprensión de hechos

relevantes para el país, fundamentales en la promoción del respeto por la pluralidad y la participación democrática.

Al hacer una síntesis del recorrido realizado desde 1999 –que se presenta más adelante–, se identifica la preocupación constante por cobertura nacional y el mayor tiraje posible de ejemplares. Desde el punto de vista técnico se ensayó en 2004 un cambio de formato, abandonando el tabloide europeo, al que se regresó sin que exista una evaluación documentada del ensayo. En general, se puede afirmar que la estabilidad en cuanto a contenidos, distribución y aspectos técnicos ha contribuido a la buena imagen de la que goza la publicación.

Esa estabilidad e imagen fueron determinantes para los cambios introducidos recientemente, que se alejan de la idea de ruptura y buscan una innovación incremental orientada al tránsito hacia soportes digitales, más que a modificaciones de fondo en el impreso.

En particular, se desarrolló la nueva tipografía Ancízar, que si bien se trabajó para el conjunto de aplicaciones requeridas por la Institución, incluía también dentro de sus propósitos el de responder a las necesidades contemporáneas de *UN Periódico*. Paralelamente, se desarrolló un nuevo diseño que empezó a funcionar en marzo del 2014, a partir de los resultados de una evaluación realizada que mostró como una de las fortalezas de menor peso, la imagen y utilización de recursos gráficos en cada una de sus páginas.

En lo relativo a cobertura y distribución, en la trayectoria de *UN Periódico* tenemos que:

- Desde su origen, ha existido un interés por lograr el mayor número posible de ejemplares distribuidos. Esa fue la razón por la cual, tras haber circulado inicialmente durante aproximadamente un año y medio con el periódico *El Espectador*, se decidió contratar al periódico *El Tiempo*. Ese interés ha sido ratificado por las diferentes administraciones y direcciones durante dieciséis años.

Histórico contratos UN Periódico 1999 - 2015

No. de contrato	Proveedor	Valor
007/1999	El Espectador (Comunican)	119.567.137
002/2000	El Espectador (Comunican)	134.867.040
010/2000	El Tiempo	240.229.781
017/2000	El Tiempo	659.313.270
017/2000 Otrosí	El Tiempo	63.206.892
010/2001	El Tiempo	840.868.220
024/2002	Impresiones Periodicas (IPSA)	535.500.000
025/2002	El Tiempo	320.382.720
003/2004	El Tiempo	485.626.929
004/2004	Impresiones Periodicas (IPSA)	502.816.453
004/2004 Otrosí	Impresiones Periodicas (IPSA)	58.523.160
004/2005	El Tiempo	563.499.418
004/2005 Otrosí	El Tiempo	249.446.400
003/2005	Impresiones Periodicas (IPSA)	692.609.400
003/2005 Otrosí	Impresiones Periodicas (IPSA)	306.600.000
ODS-397	Casa Editorial El Tiempo	76.979.000
027/2006	Casa Editorial El Tiempo tres ediciones	230.937.000
014/2007	Casa Editorial El Tiempo	936.873.600
009/2008	Casa Editorial El Tiempo	1.030.649.280
008/2009	Casa Editorial El Tiempo	1.052.424.727
008/2010	Casa Editorial El Tiempo	1.087.277.275
009/2011	Casa Editorial El Tiempo	1.088.174.498
009/2011 Prórroga	Casa Editorial El Tiempo	272.043.625
001/2013	Casa Editorial El Tiempo	1.057.554.921
001/2013 Ado 1 y 2	Casa Editorial El Tiempo	353.928.382
001/2014	Casa Editorial El Tiempo	885.390.684
001/2015	Casa Editorial El Tiempo	1.108.802.582

- La distribución ha estado orientada al lector externo. Sin embargo, desde el 2008, considerando el bajo impacto interno, se aumentó el tiraje de los ejemplares distribuidos directamente por Unimedios, que pasó de 5.000 a 20.000, con el fin de ampliar el número de ejemplares que llegan a la comunidad universitaria. Esto se ha logrado principalmente con ejemplares que *El Tiempo* imprime como bonificación.
- Ahora bien, en cuanto a distribución, prima la efectividad sobre el número de ejemplares que se ponen en circulación. Por eso se ha definido como indicador de efectividad el

número de suscriptores y no el tiraje considerado en las ofertas. Esta entrega garantiza la llegada al lector, mientras que la venta en calle está sujeta a múltiples variables que la incrementan o la disminuyen. De otra parte, la posibilidad de seguimiento a la venta en calle resulta inviable para la Institución.

Se debe mencionar que la posibilidad de seguimiento es una de las prioridades actuales. Por eso se han explorado mecanismos de verificación de distribución, cuya viabilidad de aplicación esté al alcance de Unimedios. Por la misma razón, se desarrolla actualmente un modelo de supervisión del reparto interno, trabajo que se apoya en Bogotá con estudiantes beneficiados de bonos de bienestar. En esta labor, se está reconstruyendo el comportamiento que existe en los puntos de distribución interna, en los que se registra la cantidad de ejemplares dejados y retirados, así como el número de días del retiro. Esto ha permitido validar puntos de distribución, redefinir las cantidades por punto e identificar los sitios con comunidades de mayor interés en la publicación. Para ello se han elaborado mapas de distribución y se lleva el registro de las entregas en una planilla.

Adicionalmente los estudiantes que colaboran en su distribución, la primera semana de circulación entregan ejemplares mano a mano entre la comunidad que accede al campus por las diferentes porterías de la Universidad. En las sedes los coordinadores de las oficinas de enlace de Unimedios reciben las cajas acordadas y también apoyados en estudiantes los distribuyen en las diferentes facultades.

*** Se considera como indicador de efectividad de distribución externa, el número de suscriptores ofrecidos. Se debe buscar la contratación con el proveedor que ofrezca el mayor índice de efectividad, establecido mediante regla de tres simple, considerando el número de periódicos requeridos para inserción y circulación (195.000 en el punto 2.A de este documento) y los suscriptores registrados en las ofertas que se estudien.

El índice de efectividad (ie) se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$ie = \frac{\text{cantidad de suscriptores} \times 100}{195.000}$$

Armonización con las políticas actuales de Unimedios

Hacen parte de la política actual de la dirección de Unimedios:

Articular el trabajo de comunicación con las sedes, lo que implica mejorar la participación en los medios de los resultados que en ellas se producen y ganar mayor visibilidad en las regiones donde se encuentran ubicadas.

Articular la comunicación con el trabajo académico, lo que exige el reconocimiento de la diversidad disciplinar presente en la Universidad y distribuida en las ocho sedes formalmente constituidas y en los diferentes sitios de presencia en el territorio nacional.

Lograr mayor visibilidad de la institución en las discusiones sobre temas estratégicos para la nación, lo que implica tener una mayor audiencia y apoyar la participación institucional en dichas discusiones.

Estos lineamientos ya han sido incorporados en la formulación de la Política de Comunicación e introducen un matiz de mayor actuación de Unimedios, fuera del ámbito de la Sede Bogotá. *UN Periódico* se define como producto líder de la divulgación institucional, lo cual enfatiza la conveniencia del carácter nacional de su circulación y la búsqueda del mayor número de ejemplares posible.

En la reorientación hacia las regiones que ha venido tomando la política educativa en el país, se ha identificado la necesidad de resaltar la presencia regional de la Universidad. Por eso se ha tomado como política procurar concentrar la distribución en las ciudades en las que la Universidad hace presencia, contra la repartición aleatoria de pequeñas cantidades en diferentes municipios del país, lo cual se venía haciendo en los últimos años.

Por otra parte, derivado de las recomendaciones del grupo de Rectoría, se trabaja en la ampliación del nicho de lectores. Con el periódico *El Tiempo*, se logró en el 2013 una bonificación de 10.000 ejemplares sin costo, para distribución gratuita con el diario *ADN*, en los puntos definidos por Unimedios, mediante la aplicación de criterios de afinidad del sitio de distribución con los lectores objetivo de *UN Periódico*.

*** Se debe procurar, en la nueva contratación, la presencia regional y la consolidación de nuevos grupos de lectores.

C. Términos para la contratación

Especificaciones técnicas generales

Formato tabloide europeo

2794 mm de ancho (tolerancia + o - 10 mm)

4300 mm de alto (tolerancia + o - 6 mm)

12 ediciones

Papel periódico 45 gramos

24 páginas

Policromía en todas las páginas

Plegado

Empacado (definir unidad de empaque)

Requisitos mínimos exigibles a los oferentes

- Circulación nacional.
- Índice de efectividad superior al 70 %.
- Capacidad instalada demostrada para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Oferta integral de los servicios de impresión, inserción y distribución.
- Ajuste al techo presupuestal establecido.

Factores de evaluación de ofertas

- Trayectoria y estabilidad.
- Mayor número de ejemplares en circulación.
- Posibilidad de aumento del impacto en la comunidad académica interna.
- Distribución nacional en las ciudades en las que la Universidad hace presencia.
- Ampliación del actual nicho de lectores.
- Servicios o bonificaciones adicionales ofrecidas dentro de la oferta.
- Garantía de servicio y adecuación a las necesidades de la Universidad.

D. Análisis del sector

El Estudio General de Medios (EGM), realizado por la Asociación Colombiana de Investigación de Medios (ACIM), es el referente usado para mostrar los resultados del sector. En cuanto a prensa escrita, su metodología está fundamentada en la identificación de la recordación de los entrevistados, es decir, no mide necesariamente el impacto de los medios sino su reconocimiento en el país.

Del ranking de los diarios nacionales El Tiempo Casa Editorial (ETCE) cuenta con 5 títulos dentro del top 15 de audiencia. ADN y El Tiempo son los periódicos de mayor lecturabilidad.

Para el propósito específico de este documento, con el fin de acotar el campo de análisis, se identifican los diez periódicos de mayor circulación en el país y de ellos se consideran los que tienen circulación nacional, que son los de interés para la contratación. A partir de allí, se consideran del EGM, los datos lectores en los últimos treinta días y los lectores del último domingo. Cabe mencionar que: "...es prácticamente imposible saber la circulación real (ejemplares vendidos), Colombia es de los pocos países en el mundo que no certifica la circulación (ejemplares vendidos de verdad) de los diarios impresos"¹.

¹ www.pulzo.com (<http://www.pulzo.com/medios/audiencia-de-medios-caen-el-tiempo-el-colombiano-y-television-nacional-en-el-egm-70466>). Acceso en línea 7 de julio 2014.

En cuanto a circulación en el país, con los datos obtenidos de fuentes indirectas, se tiene que:

**Comparativo periódicos de mayor circulación
según EGM segunda medición 2016**

Periódico	Promedio tiraje
El Tiempo	958.061
Q'hubo Medellín	435.440
Al Día Barranquilla	391.177
Q'hubo Cali	299.847
Q'hubo Bogotá	297.155
El Espectador	239.739
Q'hubo Cartagena	190.797
El Colombiano	166.387
Q'hubo Bucaramanga	142.114
El País	130.728
Gente Medellín	96.000
El Heraldo	86.057
Vnaguardia Liberal	69.028
El Universal	63.292
Portafolio	45.842

De los datos se concluye un liderazgo del periódico *El Tiempo* y un salto significativo entre este y los demás periódicos. Según el EGM, El Tiempo es el periódico líder en términos de audiencias, superando en 718.322 lectores a El Espectador.

En cuanto a los lectores del domingo, uno de los datos de mayor relevancia para UN Periódico, el mismo estudio muestra que EL TIEMPO con 1.512.651 lectores –en la categoría de prensa de información general– triplica la audiencia del segundo diario con mayor lecturabilidad los domingos: El Espectador, que llegó a un total de 473.167 lectores, le siguen El Colombiano 244.095 y El País 243.936.

Estudio general de medios - Lecturabilidad domingos 2015 y 2016

	I-2015	I-2016	Variación
Nacionales			
El Tiempo	1.624.066	1.512.651	111.415
El Espectador	474.230	473.167	1.063
Regionales			
El País	247.658	243.936	3.722
El Colombiano	339.027	244.095	94.932

... Del análisis del sector se concluye que tan solo *El Tiempo* tendría la posibilidad de cumplir con lo requerido por *UN Periódico*.

... Así solo La Casa Editorial El Tiempo está en condiciones de cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos. En particular, con la efectividad de la distribución, pues triplica a *El Espectador*. Se puede concluir que, considerando lo requerido por la Universidad, no existe una pluralidad de la oferta y que se debe solicitar una contratación directa, aplicando el principio de economía en la contratación, que supone la disminución y eliminación de trámites innecesarios que no agreguen valor al proceso.

3. Consideraciones especiales

A. Avance de la política de comunicación y línea editorial *UN Periódico*

Es importante mencionar que los avances en esta materia corresponden, de una parte, a la reconstrucción que ha hecho esta dirección de los lineamientos que han orientado históricamente al periódico, presentes en la tradición oral y obtenidos mediante las consultas a las personas; y de otra parte, a los lineamientos formulados a la luz del actual Plan Global de Desarrollo. Se partió para esto de la tesis de que si bien en una organización existen políticas implícitas y formalizadas, solo las segundas adquieren carácter institucional en el sentido de ser transparentes, explícitas, asimilables y compartidas, situación que permite continuidad, evaluación y reformulación, propias de las organizaciones que aprenden.

Desde el diagnóstico inicial de los medios de comunicación institucionales realizado en el 2012, se identificaron situaciones que requerían acciones inmediatas:

La inexistencia de una política de comunicaciones formalizada.

La debilidad de la comunicación interna y la inexistencia de canales que la enfatizaran.

El tímido aprovechamiento de los canales y productos de comunicación existentes que permiten un trabajo sinérgico y ajustable a las posibilidades de la naciente comunicación transmedia.

El marcado enfoque hacia la comunicación impresa desatendiendo las posibilidades de la comunicación digital.

La debilidad de una mirada institucional de la comunicación, que se reflejaba en la indefinición de roles, la poca participación colectiva en las decisiones y la falta de gobernabilidad sobre las mismas.

Lo recorrido por *UN Periódico* apunta a resolver esas situaciones. Se anotan a continuación algunos de los trabajos adelantados.

Como formalización de la línea editorial, se ha precisado lo siguiente:

UN Periódico está orientado a la divulgación de los resultados del trabajo investigativo y académico de las diferentes sedes y sitios en los que la Universidad Nacional de Colombia hace presencia y al análisis de temas de coyuntura de interés para la Nación. En el primer caso se soporta en expertos miembros de la comunidad investigativa y docente y en el segundo, en analistas, tanto de la Universidad como de pares académicos, cuya producción, trayectoria y reconocimiento son evidentes.

UN Periódico considera el aporte que la Institución puede hacer a la formación de una opinión pública ilustrada, la capacidad e idoneidad que tiene para tratar temas relacionados con múltiples disciplinas y para fortalecer el cultivo de las mismas, considerando su presencia nacional y su potencialidad para lograr una articulación con las problemáticas propias de diferentes regiones del territorio nacional.

UN Periódico entiende que puede llegar a ser un factor de cohesión de la comunidad interna y, dada su trayectoria, debe estar comprometido con el enaltecimiento del prestigio de la Institución.

En el último sentido, se debe dar continuidad a la política trazada en los últimos años de procurar un mayor impacto al interior de la Universidad. Para esto ha establecido un plan de distribución, apoyado en los recursos con los se cuenta en Unimedios y con el soporte de estudiantes favorecidos con bono alimentario, con el fin de hacer seguimiento de la distribución interna y garantizar una mayor efectividad.

Comparativo 2015-2016 y distribución interna de UN Periódico

	2015		2016	
	Cajas	Ejemplares	Cajas	Ejemplares
Sedes				
Amazonia	1	230	2	460
San Andrés	1	230	1	230
Medellín	13	2.990	7	1.610
Manizales	3	690	3	690
Villavicencio	1	230	1	230
Palmira	7	1.610	9	2.070
Arauca	1	230	1	230
Tumaco	1	230	1	230
Total	28	6.440	25	5.750
Sede Bogotá				
Entrega mano a mano porterías calle 45	20	4.600	4	920
Entrega mano a mano UNI-SALUD	2	460	5	1.150
Facultades de la universidad	30	6.900	14	3.220
Entrega mano a mano oficinas Uriel Gutiérrez	3	690	3	690
Entrega mano a mano oficinas Camilo Torres	3	690	3	690
Museo Casa Gaitán	2	460	2	460
Claustro San Agustín	10	2.300	10	2.300
Librería Las Nieves UN	4	920	4	920
Biblioteca Luis Ángel Arango	2	460	4	920
Iparm	1	230		-
Hospital Santa Rosa	4	920	4	920
Entidades externas	-	-	38	8.740
Total	81	18.630	91	20.930
Masivos				
Correspondencia interna	7	1.610	6	1.265
Entrega directa	6	1.320	0	55
Total	13	2.930	6	1.320
Gran Total	122	28.000	122	28.000

También es importante destacar la Resolución 101 del 10 de febrero del 2016 que define la política de comunicación de la Universidad Nacional de Colombia.

B. Beneficios adicionales de la contratación con la Casa Editorial El Tiempo

Durante los últimos años, la Casa Editorial El Tiempo ha reconocido y manifestado su interés en mantener relación comercial con la Universidad, el cual se ha concretado bonificaciones gratuitas tanto en la impresión y distribución, para la última contratación los beneficios fueron los siguientes: Imprimir mensualmente 10.000 ejemplares adicionales para entregar en la Universidad y 5.000 ejemplares adicionales para distribuir en ADN Bogotá en puntos fijos alrededor de las universidades (bonificados) sin ningún costo, en la impresión y distribución sin costo de dos suplementos de 4 páginas al año y en la realización sin costo de los estudios de lecturabilidad cada dos años. Incluye además un llamado editorial en primera página y, en el cabezote, una imagen de *UN Periódico* junto con las secciones internas e incluso sobrepuestas.

Para este año Casa Editorial El Tiempo S.A. tiene la misma disposición de fortalecer la relación comercial con la Universidad, por lo cual ante la dificultad actual que presenta la misma con respecto a la distribución de los 28.000 ejemplares que actualmente se entregan para su distribución directa, esta propone como bonificado la distribución de estos ejemplares en CTM (Puntos de tráfico alto) sin ningún costo.

Documento de trabajo previo para acuerdo con El Tiempo

Suscriptores	173.478
Otros canales de distribución	20.000
Distribución UN	6.000
Bonificados	12.000
1 Total tiraje	211.478
Distribución suscriptores ET	173.478
Distribución UN	6.000
2 Sub total restante	32.000

Criterio básico distribución restante:

ADN Bogotá	14.000
ADN Medellín	4.000
ADN Cali	2.000
Bonificados CTM según distribución UN	12.000
	32.000

C. Trayectoria en el canal de distribución

Si bien *UN Periódico* se identifica como líder en el campo e incluso se pueden reconocer como seguidores las publicaciones de otras instituciones académicas, hay que anotar la importancia del canal de distribución en el posicionamiento que ha logrado la publicación en el mercado, específicamente entre los suscriptores del *El Tiempo*.

La evaluación bianual realizada por la firma Quester para esa casa editorial muestra resultados muy positivos en su última evaluación del 2014, ya que correspondiente al 2015 y 2016 se realizará a mediados de septiembre. Por ejemplo el 67% de los encuestados consideran que el periódico no tiene competencia en el país, los lectores de la última edición pasaron de 34% a 39% en la última encuesta y el 95,4% recomiendan la lectura de *UN Periódico*. En general, las variables consideradas muestran una evaluación cercana a la excelencia.

Mención especial merece la percepción de los suscriptores, de una imagen positiva de la Universidad Nacional de Colombia, por medio de *UN Periódico*, equivalente al 98,3%.

El 81% reconoce que circula con *El Tiempo*. El posicionamiento en el mercado es un logro que se produce con los años, está fundado en el reconocimiento que hacen los clientes de un producto y es un patrimonio intangible que ninguna organización contemporánea pone en riesgo.

En este caso, se debe reconocer que nuestros clientes no son directos sino aportados por el proveedor y en esa medida el posicionamiento está articulado al mercado del proveedor. Si bien esto no puede ser considerado una camisa de fuerza, en un posible cambio de proveedor se debe evaluar y garantizar que lo que se gana compense la pérdida del mercado que aporta el proveedor actual. Lo presentado, en concepto de esta dirección, muestra la inconveniencia de dar ese paso en este momento. Se debe anotar que recogiendo la experiencia de las ocasiones en que se ha estudiado esta posibilidad no se ha considerado favorablemente esa alternativa.



FREDY CHAPARRO SANABRIA

Director Unimedios

Supervisor del contrato



BLANCA NELLY MENDIVELSO RODRÍGUEZ

Jefe de Oficina de Prensa Unimedios

Coordinadora del contrato

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2016.

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad

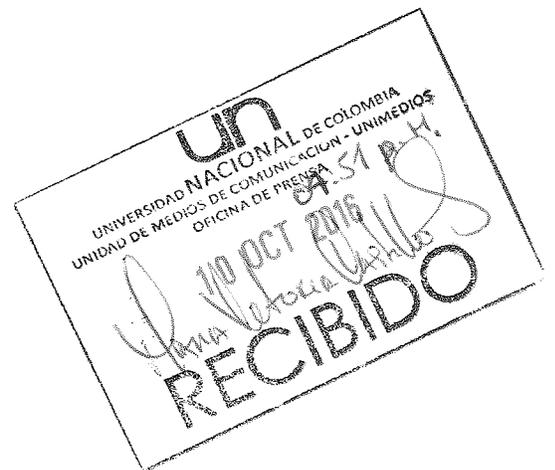
Referencia: radicación documentos Invitación

Por medio de la presente hacemos la entrega de los documentos para Invitación a presentar oferta para contratar los servicios de impresión e inserción y circulación a Nivel Nacional del periódico de la Universidad de Colombia denominado UN periódico.

Cordialmente,



Nancy Medina Vargas
Casa Editorial EL TIEMPO



	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: U-FT-12.002.004
	FORMATO: CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	Versión: 3.0
		Página: 1 de 2

Bogotá D.C., 10 de Octubre de 2016

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 Ciudad

Referencia: Invitación a presentar oferta para contratar los servicios de impresión e inserción y circulación a Nivel Nacional del periódico de la Universidad de Colombia denominado UN periódico.

El (Los) suscrito (s) Cada Editorial EL TIEMPO, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones, presento la siguiente oferta para participar en la invitación referenciada, y en caso de que la Universidad Nacional de Colombia me asigne la contratación, objeto de la presente Invitación, me comprometo a suscribir el contrato en los términos aquí establecidos.

Declaro así mismo:

1. Que esta oferta y la orden contractual o contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al y/o a los aquí firmantes, o a la persona jurídica que representa(n).
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en la orden contractual o contrato, que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y especial, y demás documentos del pliego de condiciones, y aceptamos los requisitos en el exigidos.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
 Adenda No. NO APLICA de fecha NO APLICA
5. Que hemos recibido los siguientes informes de respuestas a observaciones (si los hubo) y aceptamos su contenido:
 Informe de respuestas a observaciones, de fecha NO APLICA
6. Que me comprometo a prestar el servicio de conformidad con el objeto, las obligaciones específicas y las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, por el término de 3 meses contados a partir de la fecha de legalización de la respectiva orden contractual o contrato.
7. Que si mi oferta es seleccionada, me comprometo a aportar los documentos requeridos para la elaboración, suscripción y legalización, dentro de los términos señalados para ello.
8. Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con entidades públicas.
9. Que la persona natural aquí firmante o la sociedad a la que represento no ha sido multada ni sancionada, dentro de los tres años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación. (Obligatorio para contratos)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: U-FT-12.002.004
	FORMATO: CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	Versión: 3.0
		Página: 2 de 2

10. Que la vigencia de nuestra oferta es de 90 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

11. Que la siguiente oferta consta de 26 folios debidamente numerados.

Cordialmente,



GABRIEL CASTELLANOS CASTELLANOS

C.C No. 79.261.288 de Bogotá

Casa Editorial EL TIEMPO S.A

NIT: 860.001.022-7

Dirección: Calle Avenida 26 No. 68 B 70

Bogotá

Teléfono: 2940100

E-mail: aleber@eltiempo.com

NOTA: Ninguna estipulación de este documento reemplaza la información o documentación exigida en el pliego de condiciones o en los términos de la invitación.



I. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN	5 DÍA	10 MES	2016 AÑO	CONSECUTIVO	OP-014
---------------------	----------	-----------	-------------	-------------	---------------

II. TERMINOS DE LA INVITACIÓN

1. PERFIL/ OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE
 Empresa que pueda prestar los servicios de impresión, inserción y circulación a nivel nacional como: periodicos, revistas y folletos.

2. OBJETO GENERAL A CONTRATAR
 Contratar los servicios de impresión, inserción y circulación a Nivel Nacional del periódico de la Universidad Nacional de Colombia denominado UN Periódico.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	(SI SON MÁS DE 5 ITEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)	CANTIDAD
ETAPA DE IMPRESIÓN A. Plazo de entrega: El proponente deberá indicar en su cotización el tiempo mínimo de presentación y entrega de las artes finales (PDF) por parte de Unimedios así como de las pruebas de impresión por parte del proponente, de forma que cumpla con la entrega de los impresos en la fecha de circulación establecida. Vale aclarar que los 6.000 ejemplares que se entregarán a Unimedios deben llegar el viernes anterior al domingo de circulación de UN Periódico. a. B. Detalle del proceso de impresión. El proponente debe indicar: • Si la impresión se realiza en planta propia o subcontratada. En este último caso, especificar con quién subcontrata. • Y detallar el proceso técnico que se sigue para la impresión.		
ETAPA DE INSERCIÓN El proponente debe informar si el proceso de inserción es manual o tecnológico.		
ETAPA DE CIRCULACIÓN A. Número total de circulación en día domingo a suscriptores a nivel Bogotá. B. Número total de circulación a nivel nacional (sin Bogotá) con cobertura detallada por municipios y ciudades. C. Teniendo en cuenta que se insertarán 173.478 ejemplares para suscriptores por edición, en la propuesta deberá establecerse cuál sería el procedimiento segmentado de distribución a nivel nacional y Bogotá por cada edición. D. Teniendo en cuenta que se distribuirán 20.000 ejemplares a las diferentes sedes de la Universidad para reforzar el cubrimiento de las mismas, las cuales circularán con el periódico ADN y 12.000 en CTM, de acuerdo, a la distribución que asigne la Universidad, a partir, de un procedimiento segmentado de distribución que garantice la mayor cobertura. E. Los 6.000 ejemplares restantes por edición serán transportados y entregados por el contratista en las instalaciones de la Universidad Nacional de Colombia Edificio Uriel Gutiérrez para que esta realice su distribución directa.		

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE (SI SON MÁS DE 5 ITEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)

Impresión: Cantidad: 211.478 ejemplares. Tamaño: Tabloide europeo / Ancho 27.94 y Alto 43.00 cm. a. Ediciones: 3 una por cada mes. Papel: Periódico 45 grs. Páginas: 24. Color: Full Color. Acabados: Sin acabados (plegado).	
Inserción: Número de ejemplares a insertar: Circularán 173.478 ejemplares a suscriptores por edición, 20.000 ejemplares que se distribuirán con ADN y 12.000 ejemplares que se distribuirán en los GTM (puntos de tráfico alto) escogidos por la Universidad. Frecuencia: 3 ediciones. Cobertura: Nivel Nacional. • Los 6.000 ejemplares restantes por edición se destinarán para la distribución directa por parte de la Universidad en todas sus sedes y entre públicos externos de importancia para la institución.	
Circulación: Número de ejemplares a circular: Circularán 173.478 ejemplares a suscriptores por edición, 20.000 ejemplares que se distribuirán con ADN y 12.000 ejemplares que se distribuirán en los CTM (puntos de tráfico alto) escogidos por la Universidad. Frecuencia: 3 ediciones. Cobertura: Nivel Nacional (Especificar el número de municipios a los que llegarán). Promoción: Incluir tablero en la primera página del periódico con el que circule UN Periódico, anunciando que UN Periódico circula ese día. Mantener un botón de 150x180 en la página web, con link a la publicación online del UN Periódico. • Los 6.000 ejemplares restantes por edición serán transportados y entregados por el contratista en las instalaciones de la Universidad Nacional de Colombia Edificio Uriel Gutiérrez Centro de Convenciones Alfonso López Pumarejo Cra. 45 No. 26 – 85.	

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA (El diligenciamiento de este campo es opcional, ver instructivo)

6. VR. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (\$)/ MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (\$):

6.1. VR. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (\$):	\$ 291.832.669	Según CDP No. 217 de 2016 (Año)	(Obligatorio solo para procesos de contratación mayores a 160 SMLMV, es decir para órdenes superiores. El valor NO debe incluir la contribución especial del 4x1.000)
6.2. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (\$):	\$ 291.832.669	(Aplicable solo para los procesos de contratación inferiores a 160 SMLMV que no requieren CDP previo a la invitación, en los cuales la Universidad necesite establecer desde la invitación el valor máximo estimado de la contratación. El valor NO debe incluir la contribución especial del 4x1.000)	

7. DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE (De acuerdo a la naturaleza de la contratación requerida, podrán requerirse documentos adicionales a los mínimos exigidos)

7.1. Oferta escrita, que contenga como mínimo: Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; dirección; teléfono y correo-e; Plazo de ejecución o de entrega; Forma de pago; Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA y sin centavos; Valor unitario del IVA y sin centavos (si aplica); Vt. Total de la oferta; sin centavos (antes y después de IVA); Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros; Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican), y Validez de la oferta.

7.2. Adicionalmente, las personas naturales deberán presentar con la propuesta:
 a. Fotocopia cedula ciudadanía del oferente.
 b. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio).
 c. Formato Carta de Presentación de Oferta (Obligatorio para contrataciones superiores a 160 SMLMV).
 d. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN.
 e. Documentos que demuestren la formación académica requerida y Certificaciones que acrediten la experiencia exigida (Según aplique en cada caso)

Notas:
 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a" y "b" (si aplica) y "c" (si aplica) del numeral 7.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos documentos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente:
 i. En el caso del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, no será subsanable la actividad comercial.
 ii. En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal.
 2) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "d" y "e" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento o subsanarse en su contenido, antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante lo anterior, la formación académica y la experiencia exigida en el presente formato de oferta, no serán requisitos para la selección de la oferta ganadora.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN	5	10	2016	CONSECUTIVO	OP-014
	DÍA	MES	AÑO		

7.3. Adicionalmente, las personas jurídicas deberán presentar con la propuesta:

- a. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. Adicionalmente, en el caso que, según el Certificado de Cámara de Comercio, el representante legal del OFERENTE requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar ofertas o para suscribir y legalizar el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, firmados por el competente.
- b. Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días, contados a partir de la presentación de la oferta.
- c. Formato Carta de Presentación de Oferta (Obligatorio para contrataciones superiores a 160 SMLMV).
- d. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- e. Certificaciones que acrediten la experiencia exigida, relacionada con el objeto a contratar (Según aplique en cada caso).

Notas:

- 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b" y "c" (si aplica "c") de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente:
 - i. En el caso del Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, no será subsanable la actividad comercial u objeto social.
 - ii. En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal.
- 2) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "d" y "e" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante lo anterior, la experiencia certificada NO será subsanable en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje.
- 3) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

8. LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados al correo electrónico: uniprensa_bog@unal.edu.co; o radicados físicamente en la Oficina No. 531 del Edificio Uriel Gutierrez ubicado en la Carrera 45 N° 26 - 85 de Bogotá D.C; o vía fax al 3165000 Ext. 18108.

9. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: HASTA EL	11	10	2016	HORA:	09:00 a.m.
	Día	Mes	Año		(Opcional. Aplica solo cuando el responsable de la invitación requiera estipular una hora límite de presentación de la(s) oferta(s))

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REQUISITOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO
	Perfil/ Objeto social del oferente: El oferente debe cumplir con el perfil/ objeto social requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO
	Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$): (Incluir si es aplicable) El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE/ RECHAZO
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Obligatorios cuando se invite a más de un oferente. Para su redacción ver Instrucciones de diligenciamiento)	Cumplimientos de las especificaciones técnicas.	100 puntos
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR:		100 PUNTOS

10.1. CRITERIOS DE DESEMPATE (Obligatorio incluirlos cuando se invite a más de un proveedor. Para su redacción ver Instrucciones de diligenciamiento)

- Criterio 1:
- Criterio 2:

11. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN EN LA UNIVERSIDAD

Nombres y Apellidos:	María Victoria Castillo Saldarriaga	Correo electrónico:	uniprensa_bog	@	unal.edu.co
Dependencia o Proyecto:	Oficina de Prensa - Unimedios	Teléfono fijo UN	316 5000	Ext.:	18108

Nota: Si se requiere incluir información adicional para la invitación, se deben adjuntar los respectivos anexos.



Unidad de Prensa de Unimedios <uniprensa_bog@unal.edu.co>

Invitación OP-014 Servicios de impresión, inserción y circulación de UN Periódico

Unidad de Prensa de Unimedios <uniprensa_bog@unal.edu.co>

5 de octubre de 2016, 11:34

Para: Alexandra Bernal Rubio <aleber@eltiempo.com>

Cc: Jaime Lesmes Fonseca <jlesmesf@unal.edu.co>

Buenos días,

La Oficina de Prensa de la Universidad Nacional de Colombia tiene el gusto de invitarle a presentar oferta para contratar los servicios de impresión, inserción y circulación a Nivel Nacional del periódico de la Universidad Nacional de Colombia denominado UN Periódico. (Ver archivo adjunto).

Importante:

- Recuerde leer completamente la invitación, es muy importante dar cumplimiento al numeral No. 7 ítem 7.1. y 7.3.
- El RUT y el RIT deben estar actualizados a Enero de 2013 o una fecha posterior a esta.
- La experiencia que se relacione en la hoja de vida debe ir soportada con certificaciones (no se admiten copias de contratos).
- Fotocopia de la cédula del representante legal y del revisor fiscal, junto con la fotocopia de su tarjeta profesional.
- El formato de la carta de presentación de la oferta se adjunta a este correo.

Agradezco su pronta colaboración y confirmación del recibido de este mensaje

Cordialmente,

Oficina de Prensa – UNIMEDIOS

Edificio Uriel Gutiérrez - Carrera 45 N° 26-85 piso 5 ala sur

Tel. 3165000 Ext. 18108

Universidad Nacional de Colombia

Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifiquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Universidad Nacional de Colombia ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la Universidad Nacional de Colombia no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

Antes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo.

Cuidar el medioambiente es responsabilidad de TODOS.

3 archivos adjuntos

5/10/2016

Correo de Universidad Nacional de Colombia - Invitación OP-014 Servicios de impresión, inserción y circulación de UN Periódico

 **Carta_presentacion_oferta.doc**
83K

 **CDP No. 127 de 2016.pdf**
353K

 **INV OP-014 Invitación UN Periódico El Tiempo.pdf**
95K

Bogotá, Octubre 10 de 2016

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Atn : JAIME LESMES

Ciudad

Envío cotización para iniciar el proceso a participar en la oferta de impresión, inserción y distribución de su periódico UN Periódico. Reiteramos que para El Tiempo Casa Editorial, es de gran importancia contar con productos tan significativos y destacados como el periódico de la universidad y poder aportar con toda nuestra experiencia a este.

De acuerdo con esto presentamos a continuación nuestra propuesta comercial:

A. IMPRESIÓN: PROPUESTA COMERCIAL

Cantidad	211.478 ejemplares
Tamaño	Tabloide Europeo 27,94 x 43 cm
	Caja Tipográfica 25,5 x 40,8 cm
Ediciones	3 – Una cada mes para un total de 3 meses
Papel	Periódico 45 gr.
Páginas	24
Tintas	Policromía
Acabados	PLEGADO (sin Refile ni Cosido)
Empaque	Cajas Cartón
Valor Normal Unitario	\$ 362
Valor Total de una edición	\$ 76.555.036
Valor Normal 3 Ediciones	\$ 229.665.108

Tarifa Especial Universidad Nacional de Colombia

Valor Unitario UN	\$ 230
Valor Total de una edición	\$ 48.639.940
Valor 3 Ediciones UN	\$ 145.919.820

Nota: No se incluirá el valor del IVA si la publicación tiene registro ISSN y circula con una periodicidad fija

B. INSERCIÓN: PROPUESTA COMERCIAL

Ejemplares a Insertar	173.478
Frecuencia	3 meses (Una edición por mes, para un total de 3 meses)
Cobertura	Nivel Nacional con el Tiempo
Valor Normal Unitario	\$ 640
Valor Normal Total	\$ 111.025.920
Valor Normal 3 Ediciones	\$ 333.077.760
IVA	\$ 53.292.441
Valor T. con IVA	\$ 386.370.201

Tarifa Especial Universidad Nacional de Colombia

Ejemplares a Insertar	173.478
Valor Unitario UN	\$ 219
Valor Total UN	\$ 37.991.682
Valor 3 Ediciones UN	\$ 113.975.046
IVA	\$ 18.236.007
Valor T. con IVA	\$ 132.211.053

Nota: el valor de inserción solo será para total suscriptores (173.478)

TOTAL VALOR DE LA OFERTA INSERCIÓN E IMPRESIÓN IVA INCLUIDO \$ 278.130.873

C. CIRCULACIÓN:

Ejemplares a Circular	173.478
Frecuencia	3 meses (Una edición por mes, para un total de 3 meses)
Cobertura	Nivel Nacional
Promoción	Tablero en la primera página del periódico como parte editorial.

DE ACUERDO A LA CIRCULACION DEL PERIODICO, LA MISMA QUEDARIA ASI : (173.478) CORRESPONDEN A NUESTRA CIFRA TOTAL DE SUSCRIPTORES A NIVEL NACIONAL, MAS 20.000 EJEMPLARES QUE SE DISTRIBUIRAN EN ADN (medio gratuito) EN LAS CIUDADES DONDE CIRCULA ADN Y ESCOGIDAS POR LA UNIVERSIDAD (Barranquilla, Cali, Medellín, Bucaramanga, Bogotá) LOS 20.000 SERAN DISTRIBUIDOS TOTALMENTE GRATIS ES DECIR NO SE COBRA LA INSERCIÓN.

LOS 12.000 BONIFICADOS QUE NO SE VAN A ENTREGAR A LA UNIVERSIDAD SE PUEDEN DISTRIBUIR MEDIANTE CTM EN PUNTOS DE ALTO TRAFICO EN BOGOTA Y EN EL SECTOR QUE EL CLIENTE LO DESEE

OBSERVACIÓN:

Consideramos necesario aclarar que el término "Tablero en primera página" encontrado en su solicitud, corresponde técnicamente en nuestros argot comercial, a un "Llamado en primera página". Esto es un aviso de publicidad que tiene un tamaño acordado y negociado con el anunciante, y que como tal se diagrama con los otros avisos vendidos en ese día y en esa página. No forma parte de nuestro menú de información, ni del contenido editorial de nuestra primera página.

El "llamado en primera página" para UN Periódico corresponde un llamado netamente editorial que sí formaría parte de nuestro menú de información de ese domingo, y que teniendo en cuenta el concepto editorial de UN Periódico, representa un valor agregado de gran importancia para reforzar su lecturabilidad y consulta.



LLAMADO EDITORIAL

Elkus sacude mapa electoral en la capital

Recién inscrito, iguala a Peñalosa en gran encuesta sobre la intención de voto en las cuatro principales ciudades.

Cuatro candidatos a la alcaldía de Bogotá se inscribieron ayer para la Alcaldía de Bogotá, se trata de los candidatos de la Unión Democrática y el Movimiento de Unidad Cívica, por la diferencia de votos que se espera el candidato de la Unión Democrática, que se trata de Peñalosa.

El ex alcalde Gustavo Petro anunció su primer logro, que él sea el candidato de la Unión Democrática, con el 34,7% y Arizaola.



Además:
PÁG. 9
TELEFONO QUE
NO
PARAN
LIDOS
DE LA
DNE
PÁG. 6
NUEVO
FILME
DE
MALES
QUE LO



ESPECIFICACIONES TECNICAS

ETAPA DE IMPRESIÓN:

IMPRESIÓN:

Los valores del punto anterior incluyen:

- ✓ Retoque de fotografía de UN Periódico, y posicionamiento de fotos si se requiere (a partir de la entrega del material fotográfico)
- ✓ En total el Periódico UN contará con 24 páginas a color.
- ✓ Pre – prensa
- ✓ Impresión en planta propia.
- ✓ Entrega de **12.000** ejemplares bonificados por medio de CTM en PAT, en la ciudad y sector que la Universidad elija.
- ✓ Entrega de **6.000** ejemplares en las instalaciones de la Universidad Nacional en Bogotá

IMPRESIÓN: PLAZO DE ENTREGA

El material para cada edición de UN Periódico deberá ser entregado el día lunes previo al domingo de circulación con fines de retoque de fotografía y programación del producto; este proceso toma dos días. Los PDF y artes finales deberán ser entregados el día miércoles previo a circulación para revisión y entrega del proceso de impresión.

IMPRESIÓN: DETALLE DEL PROCESO DE IMPRESIÓN

La impresión del periódico UN es en planta propia

Anexo N° 1. (Proceso de Impresión)

INSERCIÓN: PROCESO

Casa Editorial El Tiempo cuenta con dos opciones de inserción: Manual o Automatizada, esto depende del volumen de insertos manejados para el día en que sea programada la circulación del producto UN Periódico.

ETAPA DE CIRCULACION

A.

EL TIEMPO	CIRCULACIÓN TOTAL NACIONAL
Promedio de circulación : Lunes a Viernes	218,000
Sábados	227,000
Domingos	387,000
SUSCRIPTORES	
Suscriptores Bogotá	135.623
Suscriptores Nacional	37,855
Total Suscriptores	173.478

B.

MUNICIPIO	CANTIDAD
Acacias	69
Aguachica	17
Aguadas	1
Aguazul	12
Aipe	4
Alpujarra	7
Alvarado	3
Ambalema	2
Anapoima	27
Andalucía	16
Andes	4
Anolaima	2
Anserma	5
Apartado	38
Apulo	2
Aracataca	7
Aranzazu	6
Arauca	171
Araucuita	1
Arbelaez	8
Arcabuco	1
Arjona	1
Armenia	810
Ataco	3
ATLA	1
Barbosa	11

Barichara	1
Barrancabermeja	121
Barranquilla	3,520
Belacazar	1
Belen	3
Belen de umbría	1
Belencito	4
Bello	67
Boavita	4
Bogotá	1
Bolivar	4
Bucaramanga	1,831
Buenaventura	154
Buga	229
Bugalagrande	19
Cabrera	1
Caicedonia	18
Cajamarca	4
Calarca	60
Caldas	12
Cali	5,639
Caloto	4
Campoalegre	14
Candelaria	11
Caqueza	8
Carmen de apicala	6
Cartagena	1,594

Cartago	130
Casabianca	1
Caucasia	2
Cerete	17
Chaparral	54
Chicoral	3
Chinacota	8
Chinavita	2
Chinchina	29
Chipaque	1
Chiquinquirá	120
Chita	5
Choachi	6
Choconta	1
Ciénaga de oro	1
Ciénaga de sta marta	28
Circasia	14
Cogua	5
Combita	38
Copacabana	14
Corozal	21
Covenas	11
Coyaima	3
Cucuta	893
CULL	1
Cumaral	6
Cunday	3

EL TIEMPO

CASA EDITORIAL

Dagua	1
Darien	2
Dolores	4
Dosquebradas	62
Duitama	295
El banco	1
El cerrito	7
El colegio	9
El espino	1
Envigado	303
Espinal	144
Falan	3
Filandia	5
Firavitoba	9
Flandes	1
Florencia	172
Florida	15
Floridablanca	16
Fomeque	3
Fredonia	1
Fresno	6
Fuente de oro	2
Fundacion	16
Fusagasuga	250
Gacheta	1
Garzon	44
Genova	1
Gigante	11
Ginebra	9
Girardot	474
Girardota	3
Giron	3
Granada	35
Guacari	11
Guadalupe	1
Guaduas	33
Guamal	9
Guamo	11
Guarne	1
Guasca	2
Guateque	1
Guayabal	5
Guayabetal	1

Guayata	7
Hato	1
Honda	44
HONG	1
HUS	1
Ibague	1,539
Icononzo	2
INDI	1
Ipiales	47
Itagui	80
Iza	4
Jamundi	106
Junin	1
KENN	1
La argentina	4
La cumbre	1
La dorada	51
La estrella	22
La jagua de ibirico	3
La mesa	61
LA MINA	50
La paila	5
La palma	1
La plata	17
La tebaida	24
La unión	11
La uvita	1
La vega	14
La victoria	10
La virginia	3
Laceja	14
Lerida	14
Leticia	3
Libano	14
Lorica	4
Magangué	9
Maicao	14
Malaga	22
Manizales	964
Manzanares	2
Marinilla	3
Mariquita	26
Marsella	4

Medellin	5,286
Melgar	139
MIAM	6
Miranda	2
MISS	2
Mitu	1
Moniquira	5
Montelibano	12
Montenegro	6
Monteria	354
Monterrey	1
Natagaima	8
Neira	5
Neiva	884
Nemocon	1
Nilo	1
Nobsa	9
Ocana	41
Oiba	2
Ortega	2
Pacho	9
Paipa	145
Palmira	284
Palocabildo	1
Pamplona	49
PARI	1
Pasca	2
Pasto	422
Payande	2
Paz de río	4
Pensilvania	1
Pereira	1,147
Pichichi	1
Pie de cuesta	4
Pijao	1
Pitalito	73
PITT	1
Planadas	2
Planeta rica	3
Plato	1
Playarrica	2
Popayan	483
Pradera	5

EL TIEMPO

CASA EDITORIAL

Pradilla	1
Prado	4
Pto asis	6
Pto berrio	4
Pto boyaca	20
Pto carreno	1
Pto gaitan	5
Pto lopez	45
Pto salgar	7
Pto tejada	11
Pueblo tapado	22
Puerto inirida	3
Purificacion	20
Quibdo	95
Quimbaya	26
Raquira	1
Restrepo	5
Retiro	11
Rioblanco	3
Riohacha	149
Rionegro	372
Riosucio	12
Risaralda	5
Rivera	23
ROCK	3
Roldanillo	42
Roncesvalles	2
rovira	14
S/der de quilichao	39
Sabanalarga	10
Sabaneta	55
Sahagun	23
Saladoblanco	1
Salamina	8
Saldana	8
Salento	2
Samaca	7

San agustin	7
San Andres	69
San Antonio	3
San Bernardo	1
San francisco	10
San gil	77
San jose del guaviar	12
San juan Nepomuceno	1
San luis	4
San martin	15
San mateo	10
San pedro	6
Santa marta	1,235
Santa rosa de cabal	43
Santandercito	1
Sardinata	1
Sevilla	21
Sibundoy	7
Silvania	10
Simijaca	10
Sincelejo	282
Soata	9
Socha	2
Socorro	53
Sogamoso	261
Soledad	56
Sopo	51
Sta rosa de viterbo	12
Suesca	1
Supia	2
Tibana	4
Tibasosa	9
Timana	1
Timbio	1
Tinjaca	1
Toca	1
Tocaima	5

Tocancipa	16
Toro	11
Trinidad	1
Trujillo	2
Tulua	383
Tumaco	15
Tunja	548
Turbaco	2
Turbo	3
Ubate	140
Valle de san juan	2
Valledupar	416
Venadillo	9
Venecia	1
Vergara	1
Villa de leiva	42
Villa Rica	5
Villagorgona	1
Villamaria	2
Villanueva meta	20
Villapinzon	2
Villarica	1
Villavicencio	1,173
Villeta	63
Viterbo	2
Yaguara	3
Yarumal	1
Yopal	434
Yotoco	1
Yumbo	75
Zarzal	36
Zipacon	2
Zipaquirá	506
Total general	37.855

C. Se adjuntan cuadros de circulación para garantizar la entrega de todos nuestros ejemplares.

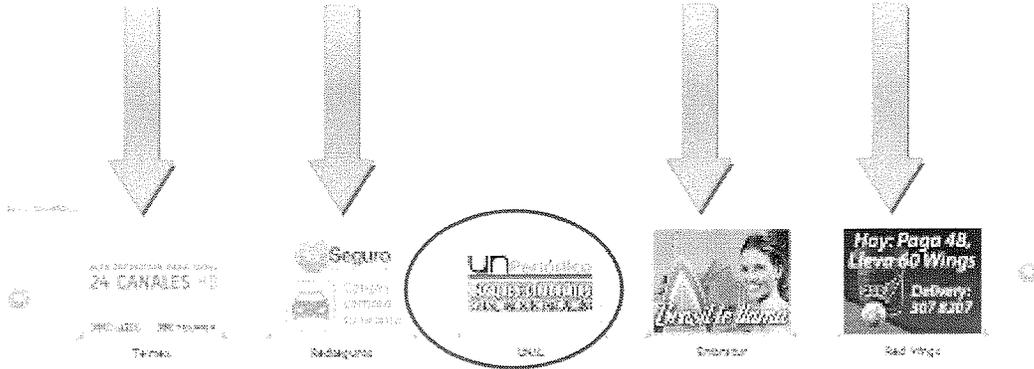
VALORES AGREGADOS

- ✓ Acceso al material fotográfico del archivo de redacción de Casa Editorial El Tiempo
- ✓ Llamado en primera página, tipo editorial.
- ✓ Total impresión **211.478 ejemplares**.
- ✓ Botón de 120x90 en el tiempo.com zona comercial (30 días calendario) con la portada del UN PERIODICO que circula en ese mes, con link a la publicación on-line del UN PERIODICO.
- ✓ 12.000 ejemplares para entregar por medio de CTM en PAT en la ciudad y sector que la Universidad elija
- ✓ 5.000 ejemplares adicionales en impresión para distribuir gratis en ADN Bogotá en puntos fijos alrededor de las universidades en Bogotá.
- ✓ Distribución gratuita de 20.000 ejemplares en ADN en las ciudades donde se distribuye este producto, (Bucaramanga, Medellín, Cali, Barranquilla, Bogotá).



EL TIEMPO

CASA EDITORIAL



Validez de la oferta 90 días.

Forma Pago: 30 días, luego de radicada la factura

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,


GABRIEL CASTELLANOS CASTELLANOS

Casa Editorial EL TIEMPO

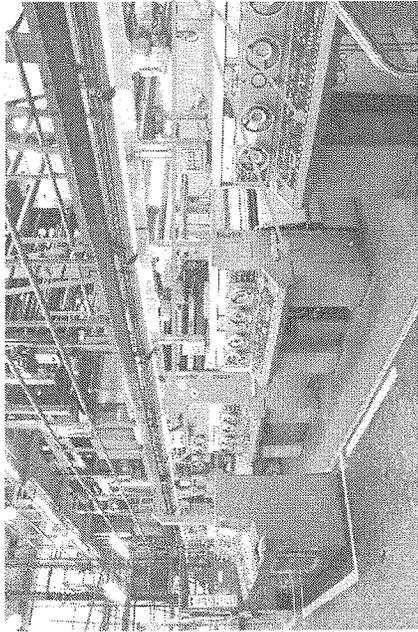
NIT: 860.001.022-7

Dirección: Calle Avenida 26 No. 68 B 70

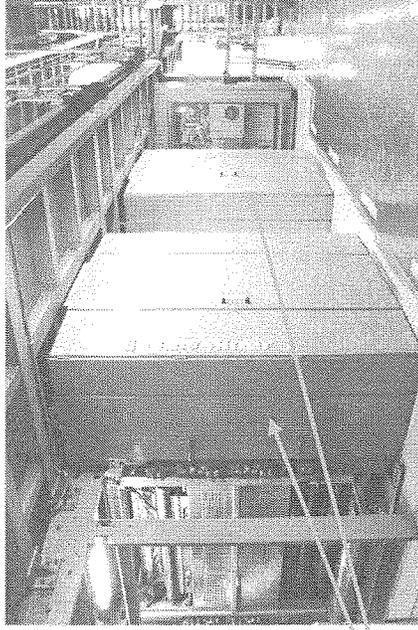
Bogotá

Telefono: 2940100

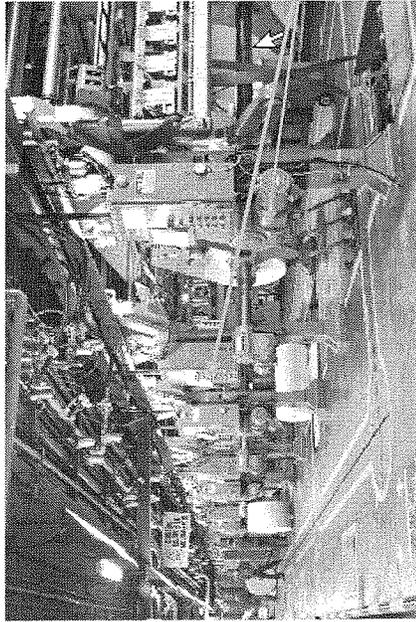
E-Mail: aleber@eltiempo.com



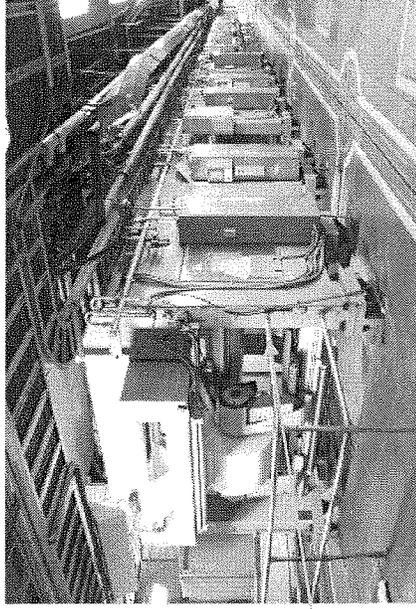
Unidades



Torres



Empalmadores



3 Prensas Goss

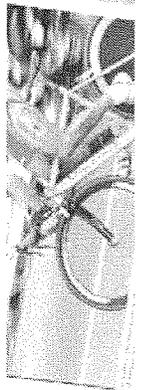
- Metro y Liner con
 - * 7 Unidades c/u
 - * 7 Empalmadores c/u
 - * 1 Plegadora c/u

Imperial

- * 4 Unidades
- * 3 Empalmadores
- * 1 Plegadora

1 Prensa Goss

- News Liner
 - * 4 Torres
 - * 5 Empalmadores
 - * 2 Plegadoras





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 0508516961542D

16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HORA 10:08:07

R050851696 PAGINA: 1 de 8

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A

SIGLA : CEET S A

N.I.T. : 860001022-7

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00007485 DEL 22 DE MARZO DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :14 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Avenida Calle 26 N° 68B-70

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : notificaciones@eltiempo.com

DIRECCION COMERCIAL : Avenida Calle 26 N° 68B-70

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : notificaciones@eltiempo.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.353, NOTARIA 7A BOGOTA DEL 1 DE FEBRERO DE 1.956, INSCRITA EL 4 DE FEBRERO DE 1. 956 BAJO EL NO. 33601 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: CASA EDITORIAL EL TIEMPO LIMITADA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1311 DE LA NOTARIA 54 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NO. 01645102 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A , POR EL DE: CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A CON SIGLA CEET S A.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 1020 DE LA NOTARIA DECIMA DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 23 DE MAYO DE 1997, INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 1997, BAJO EL NUMERO 587.159 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO EN ANONIMA

Verde de Constanza del Pilar Puentes Trujillo

BAJO LA DENOMINACION DE : CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3419 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1.998 DE LA NOTARIA 41 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1.998 BAJO EL NUMERO 663353 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD MULTIREVISTAS EDITORES S.A. SE ESCINDIO, TRANSFIRIENDO PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 01757 DEL 11 DE JULIO DE 2007 DE LA NOTARIA CINCUENTA DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 16 DE JULIO DE 2007, BAJO EL NO. 1145101 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDIO SIN DISOLVERSE TRANSFIRIENDO PARTE DE SU PATRIMONIO A LA CREACION DE TRES SOCIEDADES CEETTV S.A., FINRACEET S. A. Y TELCO Y ENTRETENIMIENTO INVERSIONES S. A (BENEFICIARIAS).

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.950	30-VIII-1.956	7A. BTA.	11-IX-1.956-NO. 35.257
3.985	31-VIII-1.956	7A. BTA.	11-IX-1.956-NO. 35.261
4.451	11-X-1.957	7A. BTA.	17-X-1.957-NO. 38.355
4.987	12-XI-1.957	7A. BTA.	15-XI-1.957-NO. 38.540
1.500	17-IV-1.958	7A. BTA.	22-IV-1.958-NO. 39.876
5.503	26-XII-1.958	7A. BTA.	29-XII-1.958-NO. 41.933
5.450	16-XII-1.959	7A. BTA.	30-XII-1.959-NO. 45.175
1.254	6-IV-1.961	7A. BTA.	15-IV-1.961-NO. 49.474
1.791	10-V-1.962	7A. BTA.	24-V-1.962-NO. 53.644
6.425	12-XII-1.963	7A. BTA.	14-XII-1.963-NO. 59.360
1.250	30-III-1.964	7A. BTA.	7-IV-1.964-NO. 60.489
1.858	4-V-1.964	7A. BTA.	8-V-1.964-NO- 60.834
2.504	9-VI-1.964	7A. BTA.	17-VI-1.964-NO. 61.309
4.740	15-X-1.965	7A. BTA.	21-X-1.965-NO. 66.461
1.357	19-IV-1.967	7A. BTA.	27-IV-1.967-NO. 71.937
5.650	29-XII-1.967	7A. BTA.	9-I-1.968-NO. 74.833
236	30-I-1.969	7A. BTA.	7-II-1.969-NO. 79.295
2.733	4-VI-1.969	7A. BTA.	27-VI-1.969-NO. 80.939
5.410	14-X-1.969	7A. BTA.	22-X-1.969-NO. 82.404
5.743	24-IX-1.971	7A. BTA.	18-X-1.971-NO. 92.116
968	5-III-1.975	7A. BTA.	9-IV-1.975-NO. 25.694
2.218	15-V-1.975	7A. BTA.	27-V-1.975-NO. 26.869
5.700	8-X-1.975	7A. BTA.	27-II-1.976-NO. 33.906
6.742	11-XII-1.975	6A. BTA.	30-I-1.976-NO. 33.255
6.744	11-XII-1.975	6A. BTA.	26-XII-1.975-NO. 32.432
2.536	19-XII-1.975	15. BTA.	23-XII-1.975-NO. 32.364
7.919	19-XII-1.975	4A. BTA.	24-XII-1.975-NO. 32.398
1.853	7-V-1.976	7A. BTA.	17-I-1.977-NO. 42.452
4.116	20-VIII-1.976	7A. BTA.	2-IX-1.976-NO. 38.594
7.301	16-XII-1.976	7A. BTA.	30-XII-1.976-NO. 42.076
7.557	27-XII-1.976	7A. BTA.	20-I-1.977-NO. 42.588
1.575	28-XII-1.976	21. BTA.	17-I-1.977-NO. 42.453
1.598	30-XII-1.976	21. BTA.	28-I-1.977-NO. 42.831
227	4-II-1.977	4A. BTA.	7-III-1.977-NO. 43.882
4.945	19-IX-1.977	7A. BTA.	24-X-1.977-NO. 50.932
5.230	I-X-1.977	7A. BTA.	24-X-1.977-NO. 50.933
6.307	2-XII-1.977	6A. BTA.	12-XII-1.977-NO. 52.370
6.853	15-XII-1.977	7A. BTA.	23-XII-1.977-NO. 52.867



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 0508516961542D

16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HORA 10:08:07

R050851696

PAGINA: 2 de 8

* * * * *

7.148	23-XII-1.977	7A. BTA.	29-XII-1.977-NO.	53.119
7.929	28-XII-1.977	5A. BTA.	29-XII-1.977-NO.	53.120
1.085	18-VII-1.978	21. BTA.	16-VIII-1.978-NO.	60.678
5.317	19-X-1.978	7A. BTA.	30-X-1.978-NO.	63.446
5.592	30-X-1.978	7A. BTA.	10-XI-1.978-NO.	63.846
4.586	25-VIII-1.979	7A. BTA.	27-IX-1.979-NO.	75.381
7.366	14-XII-1.979	7A. BTA.	24-XII-1.979-NO.	79.229
8.128	26-XII-1.980	7A. BTA.	31-XII-1.980-NO.	94.588
8.169	29-XII-1.980	7A. BTA.	31 XII-1.980-NO.	94.589
8.279	31-XII-1.980	7A. BTA.	31-XII-1.980-NO.	94.590
3.700	30-VII-1.981	7A. BTA.	20-VIII-1.981-NO.	104.539
5.834	4-XI-1.981	7A. BTA.	20-XI-1.981-NO.	108.817
5.876	5-XI-1.981	7A. BTA.	20-XI-1.981-NO.	108.818
2.309	16-XII-1.981	12. BTA.	29-XII-1.981-NO.	110.296
7.052	24-XII-1.981	7A. BTA.	29-XII-1.981-NO.	110.266
4.064	16-VIII-1.982	7A. BTA.	1-IX-1.982-NO.	121.010
1.012	10-III-1.983	7A. BTA.	6-IV-1.983-NO.	130.840
4.555	17-IX-1.983	7A. BTA.	4-X-1.983-NO.	140.143
4.554	17-IX-1.983	7A. BTA.	4-X-1.983-NO.	140.144
1.046	1-III-1.984	7A. BTA.	16-III-1.984-NO.	148.846
6.982	25-X-1.984	7A. BTA.	2-XI-1.984-NO.	160.594
124	28-I-1.985	17. BTA.	8-II-1.985-NO.	165.293
4.330	21-VIII-1.985	7A. BTA.	4-IX-1.985-NO.	176.073
4.592	2-IX-1.985	7A. BTA.	13-IX-1.985-NO.	176.663
479	3-IV-1.986	23. BTA.	16-IV-1.986-NO.	188.468
2.087	22- X-1.986	23. BTA.	28- X-1.986-NO.	199.795
3.853	3-XII-1.987	23. BTA.	11-XII-1.987-NO.	224.560
4.369	22-XII-1.989	23. BTA.	11- I-1.990-NO.	284.008
4.370	22-XII-1.989	23. BTA.	11- I-1.990-NO.	284.009
3.750	4- IX -1.990	23. BTA.	12- IX-1.990-NO.	304.478
5.038	15-XI- 1.990	23. BTA.	19- XI-1.990-NO.	310.488
2.661	18- V- 1.992	23 STAFE BTA.	28- V-1.992-NO.	366.625
5.067	8- IX- 1.992	23 STAFE BTA.	30-IX-1.992-NO.	380.514
6.356	11-XI---1.992	23 BOGOTA	18-XI-1.992-NO.	386.309
4.265	16- VII-1.993	23 STAFE BTA	23- VII-1993-NO.	413.383
655	20- II-1.995	23 STAFE BTA	24- II-1995 NO.	482.489
379	28---II-1.997	10 STAFE BTA	28---II-1997 NO.	575.972

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001020	1997/05/23	NOTARIA 10	1997/05/29	00587159
0002081	1998/05/08	NOTARIA 23	1998/05/11	00633293
0003419	1998/12/30	NOTARIA 41	1998/12/31	00663353
0002139	1999/07/01	NOTARIA 23	1999/07/13	00687859
0004488	2002/12/03	NOTARIA 23	2002/12/13	00857218

0002348 2005/11/16 NOTARIA 50 2005/11/17 01021694
0001622 2006/07/14 NOTARIA 50 2006/07/19 01067590
0000677 2007/03/27 NOTARIA 50 2007/04/04 01121723
0000001 2007/05/03 REVISOR FISCAL 2007/05/07 01128750
0001757 2007/07/11 NOTARIA 50 2007/07/16 01145101
0002470 2007/09/20 NOTARIA 50 2007/10/29 01167624
2197 2010/08/24 NOTARIA 54 2010/09/02 01410851
01319 2011/05/25 NOTARIA 54 2011/05/31 01483593
1311 2012/06/21 NOTARIA 54 2012/06/25 01645102
2146 2014/09/08 NOTARIA 67 2014/09/11 01867492

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL
1 DE FEBRERO DE 2106

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES: 1. PUBLICAR Y/O IMPRIMIR EL PERIÓDICO "EL TIEMPO" Y CUALQUIER OTRA CLASE DE PERIÓDICOS, REVISTAS, FOLLETOS, LIBROS O PUBLICACIONES, TANTO EN VERSIONES IMPRESAS COMO EN INTERNET Y/O CUALQUIER CLASE DE TECNOLOGÍA, CON SUS IDEALES DE LIBERTAD, CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PRESCRITOS EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL. 2. PLANEAR, DESARROLLAR, EJECUTAR, Y EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS, ACTIVIDADES, DESARROLLOS, IMPLEMENTACIONES Y ACUERDOS, DE TIPO COMERCIAL O CIVIL, QUE ESTÉN ENCAMINADOS A, O RELACIONADOS CON LA GENERACIÓN Y/O DIFUSIÓN Y/O VENTA Y/O EXPLOTACIÓN DE TODO TIPO DE CONTENIDOS (INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN DE TIPO EDITORIAL, INFORMATIVO, ACADÉMICO O COMERCIAL), POR CUALQUIER MEDIO CONOCIDO O POR CONOCER, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN, MERCADEO Y VENTA DE SUS PRODUCTOS O SERVICIOS, 3. PRESTAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD, LO CUAL INCLUYE, SIN LIMITACIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LOS MEDIOS DE SU PROPIEDAD Y/O DE TERCEROS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD PARA SI Y/O PARA TERCEROS, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LA PUBLICACIÓN DE OFERTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TERCEROS, PUDIENDO ACTUAR PARA TALES EFECTOS COMO INTERMEDIARIO Y/O COMERCIALIZADOR. 4. LICITAR Y PRODUCIR PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN Y/O RADIO, LO MISMO QUE PRODUCIR CORTOS Y LARGOS METRAJES DE PELÍCULAS, NOTICIEROS Y DEMÁS, PARA SUS PROPIOS PROGRAMAS Y PARA COMERCIALIZACIÓN, MEDIANTE CONTRATO CON ENTIDADES OFICIALES, SEMIOFICIALES, EMPRESAS PARTICULARES O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, RELACIONADAS CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES ELECTRÓNICOS CONOCIDOS O POR CONOCERSE. 5. EXPLOTAR Y DESARROLLAR, EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS O MODALIDADES DIRECTAMENTE O EN ASOCIO CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, EL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN, TELEVISIÓN SATELITAL O DIRECTA AL HOGAR Y/O DE TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE CANALES PÚBLICOS O PRIVADOS, PUDIENDO ACTUAR ANTE EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES O ANTE LAS ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS QUE INDIQUE LA LEY, COMO OPERADOR O PROGRAMADOR Y OPERADOR-PROGRAMADOR O EN CUALQUIER OTRA MODALIDAD ASÍ COMO PARTICIPAR EN CONCURSOS, LICITACIONES ETC., Y CELEBRAR CON LOS USUARIOS DEL SISTEMA LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO IMPORTAR, FABRICAR, EXPORTAR, COMPRAR, ENAJENAR, DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUALQUIER OTRA FORMA COMERCIAL, TODOS LOS EQUIPOS Y APARATOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO, REPRESENTAR ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS QUE FABRIQUEN EQUIPOS DE CUALQUIER ÍNDOLE APLICABLES O DESTINADOS A LAS COMUNICACIONES Y LLEVAR A CABO PROCESOS DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 0508516961542D

16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HORA 10:08:07

R050851696

PAGINA: 3 de 8

* * * * *

FABRICACIÓN DE ESTE TIPO DE MÁQUINAS SEA DIRECTAMENTE O EN ASOCIACIÓN CON OTROS EMPRESARIOS. 6. EMPRENDER LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PROGRAMAS QUE SE TRANSMITAN POR EL SISTEMA DE TELEVISIÓN Y/O CUALQUIER MEDIO AUDIOVISUAL EN CUALESQUIERA DE SUS MODALIDADES Y NIVELES TERRITORIALES, YA SEA GRABÁNDOLOS EN CINTA MAGNETOFÓNICA, EN PELÍCULA FOTOGRÁFICA O EN CUALQUIER OTRO SISTEMA EXISTENTE O QUE EN EL FUTURO SE INVENTE, FILMADAS O VIVAS, HAYAN SIDO PRODUCIDAS DIRECTAMENTE POR LA SOCIEDAD O ADQUIRIDAS POR ELLA O POR SUS REPRESENTADOS. 7. UTILIZAR SERVICIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS DE TELECOMUNICACIONES PERMITIDOS LEGALMENTE, EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE CONTRATOS DE SOCIEDAD O A TRAVÉS DE LICENCIA, CONTRATO O CONCESIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS, PARA CUYO EFECTO PODRÁ USAR SISTEMAS SATELITALES, INSTALAR REDES Y DESARROLLAR SERVICIOS TELEMÁTICOS, DE VALOR AGREGADO Y SUS SOPORTES, PROPIOS O AJENOS, INDEPENDIENTES O INTERCONECTADOS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES. 8. PRESTAR EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES AL PÚBLICO, INCLUIDA LA TELEFONÍA CELULAR, DE LARGA DISTANCIA Y DEMÁS MODALIDADES, DIRECTAMENTE O MEDIANTE PARTICIPACIÓN EN PERSONAS JURÍDICAS O ASOCIACIÓN CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, COMPRENDIENDO LA OPERACIÓN DE REDES, LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO, VENTA, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, LA RECEPCIÓN Y SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE TODOS AQUELLOS ACCESORIOS O INCIDENTALES A DICHO NEGOCIO. 9. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA FINANCIERA, EN RIESGO FINANCIERO, RIESGO LEGAL, LOGÍSTICA; TECNOLOGÍA Y PRODUCTIVIDAD, TALENTO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA, INFORMACIÓN GERENCIAL Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN. 10. PRESTAR SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y/O MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN Y ENTREGA PERSONALIZADA DE ENVÍOS DE CORRESPONDENCIA, PUBLICACIONES, VOLANTES, FOLLETOS Y OBJETOS POSTALES, DIRECTAMENTE O EN ASOCIO, CON Y/O A TRAVÉS DE OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, PUDIENDO ACTUAR ANTE ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y/O MENSAJERÍA ESPECIALIZADA Y/O EN CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO PARTICIPAR EN CONCURSOS, LICITACIONES, CONTRATACIONES DIRECTAS, ETC., Y CELEBRAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO CONTRATAR LOS SERVICIOS Y BIENES NECESARIOS PARA TAL FIN. 11. REALIZAR FOROS, CONGRESOS O EVENTOS CULTURALES, INFORMATIVOS O ACADÉMICOS, DIRECTAMENTE O EN ALIANZA CON, O PARA TERCEROS, PARA PROMOCIONAR LA MARCA Y/O COMO UNA PLATAFORMA ADICIONAL PARA CUMPLIR EL OBJETO DE PROVEER CONTENIDOS E INFORMACIÓN A LOS LECTORES, Y/O PROVEER SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA A LOS CLIENTES. 12. REALIZAR OPERACIONES DE LIBRANZA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1527 DE 2012, EL DECRETO 2620 DE 2013, O DE CUALQUIER NORMA QUE MODIFIQUE O DEROGUE A LAS ANTERIORES. 13. REALIZAR Y/O PRESTAR SERVICIOS DE, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, Y PROMOCIÓN

DE TODO TIPO DE EVENTO, ESPECTÁCULO, PÚBLICO O PRIVADO, DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO, ACADÉMICO, COMERCIAL O DEPORTIVO, ENTRE OTROS, QUE INCLUYE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, ASÍ COMERCIALIZAR Y/O PRESTAR SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE BOLETAS PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO, ACADÉMICO, COMERCIAL O DEPORTIVO Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, ENTRE OTROS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, SISTEMA EN LÍNEA Y DIFERENTES CANALES DE VENTA, LO QUE INCLUYE LA EXPLOTACIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADO DE VENTA Y ASIGNACIÓN AL PÚBLICO DE BOLETERÍA DE INGRESO A DICHOS ESPECTÁCULOS; 14. PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO. PARAGRAFO: CON BASE EN LO EXPRESADO, LA SOCIEDAD ESTÁ FACULTADA PARA REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y ACTIVIDADES COMERCIALES, CIVILES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL, LOS ACTOS QUE SE RELACIONEN CON ELLAS Y LOS QUE SEAN INDISPENSABLES O CONVENIENTES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DE LA EXISTENCIA Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD AL TENOR DE LO PREVISTO EN LAS NORMAS VIGENTES Y EN PARTICULAR, PODRÁ: A) ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR Y EXPLOTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONSTITUIR SOBRE ELLOS TODA CLASE DE GRAVÁMENES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS. B) IMPORTAR MATERIA PRIMA, INSUMAS, TECNOLOGÍA O MAQUINARIA NECESARIOS O ÚTILES PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD PUDIENDO PROCEDER A LA VENTA DIRECTA 1 DE LOS MISMOS. C) OTORGAR GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, ESTAS ÚLTIMAS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. D) INVERTIR SUS RECURSOS EN TODA CLASE DE PAPELES, TÍTULOS VALORES Y CUALESQUIERA INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, GIRARLOS, ENDOSARLOS, COBRARLOS O PAGARLOS. E) PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE TENGAN OBJETO SIMILAR, COMPLEMENTARIO O CONEXO CON SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. F) EJECUTAR CUALQUIER LABOR NECESARIA O CONVENIENTE PARA EL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y MERCADEO DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE OFRECE AL PÚBLICO. G) PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR. H) ADQUIRIR, RECIBIR EN FRANQUICIA, NEGOCIAR O CEDER TODA CLASE DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES, AGENCIAMIENTO, ASESORÍAS O DISTRIBUCIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. I) EN GENERAL, REALIZAR EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS QUE RESULTEN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$201,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 402,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$500.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$117,193,173,500.00
NO. DE ACCIONES : 234,386,347.00
VALOR NOMINAL : \$500.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$117,193,173,500.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 0508516961542D

16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HORA 10:08:07

R050851696

PAGINA: 4 de 8

* * * * *

NO. DE ACCIONES : 234,386,347.00
VALOR NOMINAL : \$500.00

CERTIFICA:

QUE POR OFICIO 1196 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.974, EMANADO DEL --
JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA , INSCRITO EN ESTA CAMARA
DE COMERCIO EL 23 DE OCTUBRE DE 1.974 BAJO EL NUMERO 21878 DEL -
LIBRO VIII, SE COMUNICO A ESTA ENTIDAD QUE EN EL PROCESO DE SUCE-
SION DE EDUARDO SANTOS MONTEJO. SE COMUNICO A ESTA ENTIDAD QUE --
POR SENTENCIA APROBATORIA DE PARTICION PROFERIDA POR ESE JUZGADO
DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION DE EDUARDO SANTOS MONTEJO FUE AD-
JUDICADA LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS QUE EL CAUSANTE POSEIA EN LA
SOCIEDAD.

CERTIFICA :_

QUE POR SENTENCIA APROBATORIA DE PARTICION, PROFERIDA POR EL JUZGA-
DO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA EL 4 DE FEBRERO DE 1.977 DEN--
TRO DEL PROCESO DE SUCESION DE MARIANO VILLEGAS RESTREPO, INSCRI-
TA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE ABRIL DE 1.977 BAJO EL NU-
MERO 45224 DEL LIBRO IX FUE ADJUDICADA LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS
QUE EL CAUSANTE POSEIA EN LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :_

QUE POR SENTENCIA APROBATORIA DE PARTICION , PROFERIDA POR EL JUZ-
GADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA EL 1 DE DICIEMBRE DE 1.981 -
DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION DE ENRIQUE ACERO PIMENTEL INSCRITA
EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 4 DE ENERO DE 1.982 BAJO EL NUMERO
110.441 DEL LIBRO IX, FUE ADJUDICADA LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS -
QUE EL CAUSANTE POSEIA EN LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 160 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE
2015, INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01937925 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
SARMIENTO ANGULO LUIS CARLOS	C.C. 000000000119766
SEGUNDO RENGLON	
CARDENAS MULLER MAURICIO	C.C. 000000079486685
TERCER RENGLON	
PRIETO MONTOYA JUAN MANUEL	C.C. 000000019123141
CUARTO RENGLON	
SANTOS CALDERON ADRIANA MARIA	C.C. 000000039690240
QUINTO RENGLON	
CORDOBA GARCES MARIA DEL ROSARIO	C.C. 000000041541481
SEXTO RENGLON	
CASAS SANTAMARIA PABLO ALBERTO	C.C. 000000017094497
SEPTIMO RENGLON	

HOMMES RODRIGUEZ RUDOLF MANUEL C.C. 000000017104660
 ** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **
 QUE POR ACTA NO. 160 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01937925 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
SARMIENTO GUTIERREZ LUZ ANGELA	C.C. 000000035461740
SEGUNDO RENGLON	
PABON PABON LUIS FERNANDO	C.C. 000000019381997
TERCER RENGLON	
SALGADO VERGARA PATRICIA ELENA	C.C. 000000035459017
CUARTO RENGLON	
WASSERMANN LERNER MOISES	C.C. 000000017157126
QUINTO RENGLON	
CABRALES MARTINEZ ORLANDO JOSE	C.C. 000000003789316
SEXTO RENGLON	
MESA ZULETA MARIA LUISA	C.C. 000000051625627
SEPTIMO RENGLON	
ARBOLEDA CASAS SERGIO IGNACIO	C.C. 000000017159943

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITO EL 16 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 01903434 DEL LIBRO IX, JARAMILLO ECHEVERRY DIEGO FERNANDO RENUNCIO AL CARGO DE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA SEGUNDO RENGLÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, QUE SERÁ DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TENDRÁ CINCO (5) SUPLENTE ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUE REEMPLAZARÁN AL GERENTE GENERAL EN SUS FALTAS TEMPORALES Y EN LAS DEFINITIVAS HASTA CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA NOMBRE AL SUCESOR O REEMPLAZO DEL GERENTE GENERAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ DOS (2) REPRESENTANTES PARA FINES JUDICIALES QUE TENDRÁN COMO ÚNICA ATRIBUCIÓN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, UNO ANTE ENTIDADES JURISDICCIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL Y OTRO ANTE CUALQUIER ENTIDAD JURISDICCIONAL Y/O ADMINISTRATIVA. EN LAS FALTAS TEMPORALES, ABSOLUTAS O TRANSITORIAS, LOS REEMPLAZARÁ UN SUPLENTE A CADA UNO CON IDÉNTICAS FACULTADES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 933 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 9 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01955127 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
AMAYA SALCEDO JUAN GUILLERMO	C.C. 000000019331460

QUE POR ACTA NO. 156 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 8 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01656582 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES DE CARACTER LABORAL	
URIBE AZUERO VICTOR MANUEL	C.C. 000000017187691
REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANDRA MILENA	C.C. 000000052145470



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 0508516961542D

16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HORA 10:08:07

R050851696 PAGINA: 5 de 8

* * * * *

QUE POR ACTA NO. 933 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 9 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01955127 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL STELLABATTI REZK JORGE EDUARDO	C.C. 000000080503391

QUE POR ACTA NO. 935 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 4 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EL 18 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02011448 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PARA FINES JUDICIALES DE LA CRUZ ANDRADE ANDRES	C.C. 000000003415320

QUE POR ACTA NO. 156 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 8 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01656582 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PARA FINES JUDICIALES DE CARACTER LABORAL GARCIA CARVAJAL CARLOS EDUARDO	C.C. 000000080421644

QUE POR ACTA NO. 933 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 9 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01955127 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL MATOSES PERAIRE DAVID	C.E. 000000000338633
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL CASTELLANOS CASTELLANOS GABRIEL	C.C. 000000079261288
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL ALVAREZ MATAMOROS SANTIAGO	C.C. 000000080086626
CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL LLAMAS FOLIACO LUIS ENRIQUE	C.C. 000000009290243

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE GENERAL TENDRÁ EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN LA SOCIEDAD CUANDO FUERE EL CASO; B) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; C) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A REALIZAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. NO OBSTANTE, REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA: (I) CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, CUANDO LA CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO POR OPERACIÓN EXCEDA LA CANTIDAD DE 10.000 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS SIN CONSIDERACIÓN A SU CUANTÍA; (II)

ADQUIRIR, ENAJENAR, LIMITAR Y GRAVAR BIENES INMUEBLES Y/O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO GRAVAR ACTIVOS FIJOS; D) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTÉ ATRIBUIDO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA, Y DEFINIR LAS ASIGNACIONES DE SUELDOS Y SALARIOS DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD EN LOS CASOS EN LOS QUE ESTA DECISIÓN NO CORRESPONDA A LA JUNTA DIRECTIVA, E) PRESENTAR OPORTUNAMENTE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, INGRESOS Y GASTOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD; F) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN TIEMPO OPORTUNO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS CUANDO SEA DEL CASO, CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SEÑALE LA LEY Y EL INFORME DE GESTIÓN, TODO LO CUAL SE PRESENTARÁ A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; G) AL IGUAL QUE LOS DEMÁS ADMINISTRADORES, DEBERÁ RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ÓRGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO; H) CUMPLIR LOS DEMÁS DEBERES QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE Y PARTICULARMENTE VELAR POR QUE A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL NO FLUYAN O PASEN DINEROS DE ORIGEN ILÍCITO. I) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; J) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; K) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 810 DE LA NOTARIA 50 DE BOGOTA D.C., DEL 23 DE ABRIL DE 2004, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NO. 8929 DEL LIBRO V, COMPARECIO LUIS FERNANDO SANTOS CALDERON IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.074.219, DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A GABRIEL CASTELLANOS CASTELLANOS, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.261.288 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A., SUSCRIBA Y PRESENTE SEPARADAMENTE CUALQUIER DECLARACION DE CUALQUIER IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCION DE CARACTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DISTRITAL QUE CORRESPONDAN A DICHA SOCIEDAD DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE RIJAN LA MATERIA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA : I. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTOS, GESTIONES TRAMITACIONES, PROCEDIMIENTOS, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS DE ORDEN TRIBUTARIO ; II. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS QUE SE LE ENCARGAN, PUDIENDO INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN SU PRACTICA Y EN GENERAL, LLEVAR A BUEN TERMINO EL ENCARGO QUE SE LE HA ENCOMENDADO ; III. CONTESTAR DEMANDAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CON LA FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR, PUDIENDO EL APODERADO CONCILIAR, RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR ; Y IV. SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE, REVOCAR LAS SUSTITUCIONES Y REASUMIR EL PRESENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 0508516961542D

16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HORA 10:08:07

R050851696

PAGINA: 6 de 8

* * * * *

PODER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 315 DEL 02 DE FEBRERO DE 1998 DE LA NOTARIA 23 DE SANTAFAE DE BOGOTA, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 1998 BAJO EL NUMERO 4992 DEL LIBRO V, COMPARECIO LUIS FERNANDO CALDERON, IDENTIFICADO CON CEDULA NO. 19074219 DE BOGOTA, QUIEN OBRA EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A., MANIFESTO QUE OTORGA PODER GENERAL AL DOCTOR VICTOR MANUEL URIBE AZUERO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 17.187.691 DE BOGOTA, PARA QUE ACTUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y LA REPRESENTA EN TODOS LOS ACTOS PROPIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO (ASUNTOS LABORALES), EN QUE LA EMPRESA DEBA INICIAR ACCIONES, COMPARECER POR SU PROPIA INICIATIVA COMO DEMANDADA, DEMANDANTE O CITADA ANTE CUALESQUIERA, AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PRIVADA O JURISDICCIONAL DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL (ISS, SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION) MINISTERIOS, JUZGADOS, TRIBUNALES, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO, NOTARIO, ETC ., CON EL FIN DE CUMPLIR CUALQUIERA DE LAS ACTUACIONES EN QUE LA SOCIEDAD DEBA COMPARECER POR SUS TRABAJADORES, EXTRABAJADORES Y/O POR PRESTACIONES PERSONALES DE SERVICIOS, ETC., TALES COMO, POR VIA ENUMERATIVA SOLAMENTE, COMPRENDE LAS PRESTACIONES PERSONALES, NOTIFICACIONES, CONTESTACION DE TODA CLASE DE RECLAMACIONES, RECURSOS, DEMANDAS, INICIACION DE INVESTIGACIONES O COMPARECENCIA EN ELLAS, ABSOLUCION DE INTERROGATORIOS DE PARTE CON LA FACULTAD DE CONFESAR, CONFERIR, TODA CLASE DE PODERES ESPECIALES DENTRO DE LOS TERMINOS DEL PRESENTE MANDATO Y A CRITERIO DEL MANDATARIO GENERAL, INTERPONER RECURSOS, DESISTIR, CONCILIAR, TRANSIGIR Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROPIAS E INHERENTES AL MANDATO CONFORME A LA LEY Y DEL PRESENTE PODER. DE LA MISMA MANERA, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO LO RELACIONADO CON SUS TRABAJADORES DIRECTA E INDIRECTAMENTE, CON SUS ORGANIZACIONES SINDICALES Y LA NEGOCIACION COLECTIVA DE TRABAJO ENTRE OTRAS. EL PRESENTE MANDATO SE ENTIENDE VIGENTE MIENTRAS POR ESTE MISMO MEDIO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 885 DE LA NOTARIA 50 DE BOGOTA D.C., DEL 15 DE ABRIL DE 2008, INSCRITA EL 17 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NO. 13673 DEL LIBRO V, COMPARECIO LUIS FERNANDO SANTOS CALDERON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.074.219 DE BOGOTA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE,

AL SEÑOR GABRIEL CASTELLANOS CASTELLANOS, VARON, MAYOR DE EDAD, VECINO DE ESTA CIUDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.261.288 EXPEDIDA EN BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE DE CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A., CEET, ACTUE EN TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SOCIEDAD. SEGUNDO: QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA: (I) REPRESENTAR A CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A., CEET EN TODA CLASE DE ACTOS, GESTIONES, TRAMITACIONES, PROCEDIMIENTOS, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES ADUANERAS Y/ O DE COMERCIO EXTERIOR, ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y / O ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER NIVEL, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A PRESENTAR PETICIONES O CONSULTAS, CONTESTAR REQUERIMIENTOS, DEMANDAS, INTERPONER RECURSOS, CONCILIAR, RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, RENUNCIAR A TERMINOS, ALLANARSE Y EN GENERAL, TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU ENCARGO, (II) OTORGAR MANDATOS A LAS SOCIEDADES DE INTERMEDIACION ADUANERA PARA REALIZAR LOS TRAMITES ADUANEROS A QUE HAYA LUGAR Y REALIZAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES ANTE LAS SOCIEDADES PORTUARIAS Y (III) OTORGAR LAS POLIZAS DE SEGURO QUE SEAN NECESARIAS DENTRO DE LA ACTIVIDAD DE COMERCIO EXTERIOR DE LA COMPAÑIA. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA OTORGAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SENA NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 420 DE LA NOTARÍA 67 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ DEL 28 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITO EL 04 DE ABRIL DE 2014 BAJO LOS NOS. 00027662, 00027663 Y 00027664 DEL LIBRO V, DAVID MATOSÉS PERAIRE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 338.633 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ESPERANZA SIERRA ARIZA IDENTIFICADA CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 23.621.555 DE GUATEQUE, OVIDIO VERA DUARTE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.305.996 DE BOGOTÁ Y CLAUDIA PINILLA MORALES IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 51.976.642 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD "CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. CON SIGLA CEET S.A. DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTA SUSCRIBA(N) TODOS LOS FORMULARIOS CAMBIARIOS PARA OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000136 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE ABRIL DE 2003, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00891158 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. 000008600058134

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 11 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01921580 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL ORTEGA JIMENEZ CARLOS IVAN	C.C. 000001049602381

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 29 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02009700 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 0508516961542D

16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HORA 10:08:07

R050851696

PAGINA: 7 de 8

* * * * *

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE ROA RUIZ MARIA ANGELICA	C.C. 000000053042023
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 27 DE AGOSTO DE 2015, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02018679 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO REVISOR SUPLENTE TOVAR RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO	C.C. 000000079363326

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO.2830 DEL 18 DE AGOSTO DE 1.976, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.976 BAJO EL NUMERO 38.627 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES OTORGO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE AGOSTO DE 1997, INSCRITO EL 29 DE AGOSTO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00599573 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- MULTIREVISTAS EDITORES LTDA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- TEMPORA SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1999, INSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00709145 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- LEADERSEARCH SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 1999-11-19

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE ENERO DE 2001, INSCRITO EL 23 DE ENERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00761709 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- METROCUADRADO COM S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 8 DE MAYO DE 2001, INSCRITO EL 14 DE MAYO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00776850 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- MAGAZINES CULTURALES LTDA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2007, INSCRITO EL 3 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 01202868 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- MEDIA24 S.A.S.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 23 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01252211 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- CIRCULO DE LECTORES DE VENEZUELA S A

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- CIRCULO DE LECTORES S A (ECUADOR)

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- CIRCULO DE LECTORES S.A.S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- INTERMEDIO EDITORES S.A.S.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 17 DE MAYO DE 2012, INSCRITO EL 18 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01635335 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- INVERSIONES VISTAHERMOSA S A S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2012-04-19

CERTIFICA:

****ACLARATORIA DE SITUACIÓN DE CONTROL****

QUE LA SITUACIÓN DE CONTROL EJERCIDA POR LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SOBRE LA SOCIEDAD METROCUADRADO S.A., SE CONFIGURO A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD TEMPORA S A S (FILIAL).

***** ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL *****

QUE LA SITUACIÓN DE CONTROL EJERCIDA SOBRE LAS SOCIEDADES INTERMEDIO EDITORES LTDA, CIRCULO DE LECTORES VENEZUELA S. A. Y CIRCULO DE LECTORES S.A. (ECUADOR), REGISTRADA BAJO EL NO. 1252211 DEL LIBRO IX, ES EJERCIDA POR INTERMEDIO DE CIRCULO DE LECTORES S.A.S (FILIAL).

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : PORTAFOLIO - DIARIO ECONOMICO

MATRICULA NO : 00590006 DE 29 DE MARZO DE 1994

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 14 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

NOMBRE : OFICINA DE EL TIEMPO EL SALITRE

MATRICULA NO : 00288461 DE 31 DE MARZO DE 1987

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 14 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

NOMBRE : OFICINA DE EL TIEMPO

MATRICULA NO : 00136151 DE 16 DE JUNIO DE 1980

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 14 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 0508516961542D

16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HORA 10:08:07

R050851696 PAGINA: 8 de 8

* * * * *

NOMBRE : OFICINAS DE EL TIEMPO
MATRICULA NO : 00117864 DE 30 DE ABRIL DE 1979
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 14 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

NOMBRE : CENTRO DE VENTAS Y SERVICIOS DORADO
MATRICULA NO : 01117670 DE 1 DE AGOSTO DE 2001
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 14 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

NOMBRE : VOCEADORES GALERIAS BOGOTA
MATRICULA NO : 02666353 DE 15 DE MARZO DE 2016
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE JULIO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CARLOS IVAN ORTEGA JIMENEZ
C.C 1.049.602.381

Obrando en mi Calidad de Revisor Fiscal

CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A
NIT: 860.001.022-7

CERTIFICO:

1. Que la contabilidad de la sociedad CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. se encuentra debidamente custodiada y esta revisada y dictaminada con corte al 31 de Diciembre de 2016
2. Que para los efectos de esta certificación, he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia
3. Que de acuerdo con lo anterior y con los registros contables auxiliares, no auditados y documentos soportes que he tenido a la vista, la compañía ha realizado el pago de las liquidaciones correspondientes al mes de Septiembre de 2016 por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y laborales; a las cajas de compensación Familiar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expidió en Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de Octubre de 2016
por solicitud del Representante Legal de la compañía



CARLOS IVAN ORTEGA JIMENEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No° 167421-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - UNIMEDIOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Para: Señora Blanca Nelly Mendivelso
Jefe Oficina de prensa-UnimEDIOS

Consecutivo: MUA-054

Referencia: Copias Actas de Liquidación

Fecha: Martes 22 de Abril de 2014

Por medio del presente envío copias de las siguientes Actas de Liquidación con sus respectivas firmas:

NOMBRE	ACTA DE LIQUIDACION
MARIA LUZ DARY AYALA VILLAMIL	ODS - 73 - 1005 de 2013

Cordialmente,


JAIME LESMES FONSECA
Jefe Unidad Administrativa y Financiera

Anexo: 2 folios

Preparo//NJAL//Secretaria UA
Revisio// Jaime Lesmes Fonseca//Jefe UA
Archivo//Correspondencia UA

CARLOS IVAN ORTEGA JIMENEZ
C.C 1.049.602.381

Obrando en mi Calidad de Revisor Fiscal

CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A
NIT. 860.001.022-7

CERTIFICO:

1. Que la contabilidad de la sociedad CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A., se encuentra debidamente custodiada y esta revisada y dictaminada con corte al 31 de Diciembre de 2015.
2. Que para los efectos de esta certificación, he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.
3. Que de acuerdo con lo anterior, y con los registros contables auxiliares no auditados y documentos soportes que he tenido a la vista, la compañía ha realizado el pago de las liquidaciones correspondientes al mes de Agosto de 2016 por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y laborales y a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Con lo anterior se esta dando cumplimiento con el requisito exigido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Septiembre de 2016 por solicitud del Representante Legal de la compañía.



CARLOS IVAN ORTEGA JIMENEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No° 167421-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda



Informe Resumido de Pagos por Administradora

Fecha de pago: Desde 2016-08-30 Hasta 2016-09-02

Tipos de planilla: E
Liquidaciones Pagadas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT-86091022	7	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	A - 200 O MAS CONTIZANTES	BOGOTÁ	Av. Calle 26 N. 68 870	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	29-10100

TOTAL PAGADO

Administradoras	Valor Liquidado	Intereses de Mora	Salidos e Incapacitaciones	Total Pagado
38	\$1.603.548.654	\$0	\$0	\$1.603.548.654

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

Administradora	Código	NIT	Dv	Sumatoria de BC	Coberturas Obligatorias	Voluntarias Afiliadas	Voluntaria Empleados	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora	Valor Pagado
COLFONDOS	231001	800.227.940	6	\$464.178.910	\$74.269.026	\$0	\$0	\$1.671.200	\$1.878.600	\$0	\$77.818.826
COLPENSIONES	25-14	900.316.004	7	\$1.628.550.455	\$260.568.253	\$0	\$0	\$4.003.280	\$8.408.100	\$0	\$275.069.633
OLD MUTUAL	230901	800.251.055	2	\$508.849.000	\$81.415.800	\$0	\$0	\$2.420.120	\$3.482.100	\$0	\$87.518.220
PORVENIR	230301	800.224.808	8	\$1.816.020.910	\$390.563.626	\$0	\$0	\$6.190.760	\$6.929.900	\$0	\$303.684.286
PROTECCION	230201	800.229.739	0	\$787.133.365	\$125.942.039	\$0	\$0	\$2.618.180	\$3.069.500	\$0	\$131.629.719
Total (AFP-5)				\$5.204.732.640	\$832.758.744	\$0	\$0	\$18.903.740	\$24.058.200	\$0	\$875.720.684

RESUMEN DE PAGO A SALUD

Administradora	Código	NIT	Dv	Sumatoria de BC	Coberturas Obligatorias	UPC Adicional	Intereses de Mora	Incapacidades	Salidos a Favor	Valor Pagado
ALIANSA EPS (ANTES COMERCIAL)	EP5001	830.113.831	0	\$393.279.455	\$37.889.500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$37.889.500
CAFESALUD	EP5003	800.140.949	6	\$416.580.465	\$24.007.850	\$0	\$0	\$0	\$0	\$24.007.850
COMFENALCO VALLE	EP5012	890.303.093	5	\$13.464.910	\$655.800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$655.800
COMPENSA	EP5008	840.066.942	7	\$1.398.889.939	\$82.647.135	\$0	\$0	\$0	\$0	\$82.647.135
COONEVA	EP5016	885.000.427	1	\$213.224.095	\$12.613.600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$12.613.600
CRUZ BLANCA	EP5023	830.009.783	0	\$74.461.730	\$3.950.300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$3.950.300
EPS SURA (ANTES SUSALLUD)	EP5010	800.088.702	2	\$404.968.005	\$24.176.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$24.176.400
FAMISANAR	EP5017	830.003.564	7	\$501.109.100	\$38.679.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.679.200
FOSYGA	MH001	900.462.447	5	\$10.850.455	\$1.260.100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1.260.100
NIUEVA E.P.S.	EP5037	900.156.264	2	\$275.555.915	\$15.649.600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$15.649.600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EP5018	805.001.157	2	\$95.455.365	\$4.037.125	\$0	\$0	\$0	\$0	\$4.037.125
SALUD TOTAL	EP5002	800.130.907	4	\$253.289.005	\$19.010.500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$19.010.500
SALUDVIDA	EP5033	830.074.184	5	\$3.545.365	\$317.700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$317.700
SANTAS	EP5005	800.251.440	6	\$1.324.817.574	\$102.978.710	\$0	\$0	\$0	\$0	\$102.978.710
SAVIA SALUD	EP5040	900.604.350	0	\$489.465	\$86.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$86.200
Total (EPS-15)				\$5.380.180.833	\$357.959.720	\$0	\$0	\$0	\$0	\$357.959.720



Informe Resumido de Pagos por Administradora

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

Administradora	Código	NET	De	Sumatoria de los RLC	Contribución Obligatoria	Intereses de los RLC	Indemnizaciones	Gratificaciones Otros Riesgos	Salidas a Favor	Valor Pagado
ALFA	14-17	840,303,617	3	\$5,167,173,833	\$61,048,506	\$0	\$0	\$0	\$0	\$61,048,506
Total (ARL-1)				\$5,167,173,833	\$61,048,506	\$0	\$0	\$0	\$0	\$61,048,506

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

Administradora	Código	NET	De	Sumatoria de los RLC	Contribución Obligatoria	Intereses de los RLC	Indemnizaciones	Gratificaciones Otros Riesgos	Salidas a Favor	Valor Pagado
CAJAMA	CCF33	891,780,093	3	\$1,308,000	\$132,320	\$0	\$0	\$0	\$0	\$132,320
COFREN	CCF34	892,000,146	3	\$47,041,910	\$1,881,676	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,881,676
COLSUBSIDIO	CCF22	840,007,336	1	\$4,467,029,906	\$186,671,759	\$0	\$0	\$0	\$0	\$186,671,759
COMPABOY	CCF10	891,800,213	8	\$56,417,165	\$2,256,694	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,256,694
COMPAGAUCA	CCF14	891,500,182	0	\$92,590,000	\$3,703,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$3,703,600
COMPAMA	CCF04	890,900,341	9	\$197,245,625	\$7,889,805	\$0	\$0	\$0	\$0	\$7,889,805
COMPAMILAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	\$192,716,455	\$7,708,638	\$0	\$0	\$0	\$0	\$7,708,638
COMPAMILAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	\$2,647,000	\$105,880	\$0	\$0	\$0	\$0	\$105,880
COMPAMILAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	\$25,423,000	\$1,016,920	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,016,920
COMPANDI	CCF57	890,303,208	5	\$126,177,000	\$5,047,080	\$0	\$0	\$0	\$0	\$5,047,080
COMPANORTE	CCF37	890,500,516	3	\$2,573,000	\$102,920	\$0	\$0	\$0	\$0	\$102,920
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	\$6,862,306	\$274,492	\$0	\$0	\$0	\$0	\$274,492
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	\$2,462,000	\$98,480	\$0	\$0	\$0	\$0	\$98,480
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	\$30,271,000	\$1,210,840	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,210,840
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	\$5,176,000	\$207,040	\$0	\$0	\$0	\$0	\$207,040
Total (CCF-15)				\$5,457,940,567	\$218,308,144	\$0	\$0	\$0	\$0	\$218,308,144
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	\$1,810,232,000	\$54,306,920	\$0	\$0	\$0	\$0	\$54,306,920
Total (ICBF-1)				\$1,810,232,000	\$54,306,920	\$0	\$0	\$0	\$0	\$54,306,920
SENA	PASENA	899,999,034	1	\$1,810,232,000	\$36,204,680	\$0	\$0	\$0	\$0	\$36,204,680
Total (SENA-1)				\$1,810,232,000	\$36,204,680	\$0	\$0	\$0	\$0	\$36,204,680
Total (Parafiscales:17)				\$9,078,404,567	\$308,819,744	\$0	\$0	\$0	\$0	\$308,819,744

2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14367398491



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 0 1 0 2 2 - 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico 3 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición: Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social: CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.

36. Nombre comercial: 37. Sigla: CEET S.A.

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: AC 26 68 B 70

42. Correo electrónico: notificacionesimpuestos@eltiempo.c 43. Apartado aéreo: 3 6 3 3 44. Teléfono 1: 2 9 4 0 1 0 0 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad principal		Actividad económica		Otras actividades		Ocupación	52. Número establecimientos
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:		51. Código:	
5 8 1 3	1 9 5 6 0 2 0 1	7 3 1 0	1 9 5 6 0 2 0 1	4 7 6 1 8 2 3 0			3 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 8 9 1 1 1 3 1 4 1 5 1 9 1 0 1 8 2 4 2 6 3 5 4 0

- 03- Impuesto al patrimonio
- 05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
- 11- Ventas régimen común
- 13- Gran contribuyente
- 14- Informante de exogena
- 15- Autorretenedor
- 19- Productor de bienes y/o servicios exentos (incluye ex
- 10- Usuario aduanero
- 18- Precios de transferencia
- 24- Declaración consolidada precios de transferencia
- 26- Declaración individual precios de transferencia
- 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.
- 40- Impuesto a la Riqueza

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 2 2 2 3 3 7

55. Forma: 1	56. Tipo: 3
Servicio	1 2 3
57. Modo: 1	
58. CPC: 9 7	

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 6 0 4 0 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MATOSES PERAIRE DAVID
985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado



ALKOSTO S.A. NIT. 890.900.943-1

ALKOSTO S.A.

NIT 890.900.943-1

HACE CONSTAR QUE:

El Tiempo Casa Editorial identificada con Nit 860.001.022-7, ha realizado la Impresión, Inserción y Distribución de las Publicaciones Periódicas de ALKOSTO S.A., correspondiente a los años 2014 y 2015, siendo vigente actualmente.

Facturando por este concepto una suma aproximada de \$12.400.000.000 entre los años 2014 y 2015.

Durante este tiempo de relación comercial se ha caracterizado por su calidad y cumplimiento, con tiempos de entrega ágiles y oportunos.

Cualquier información adicional con gusto la suministraré,

Cordialmente,

Nadia Castro Saavedra

Jefe de Publicidad

Subgerencia de Mercadeo

Alkosto – Ktronix

Tel: 4376868 Ext. 1548

BOGOTÁ: Av Ak 68 No. 72 - 43 Tel.: 437 6868 Fax: 630 5812
Cra. 30 No. 10 - 77 Tel.: 364 9777 Fax: 201 7981
Diagonal 44 No. 51 - 90 sur Tel.: 565 2755 / 18
Calle 170 con Av. Boyacá Pbx: 437 6868
VILLAVICENCIO: Calle 31 No. 31 - 95 Av. el Llano Tels.: (986) 671 3302 - 671 3416
PEREIRA: Av. Las Americas No. 46 - 03 Tel.: (6) 314 1437
YOPAL: Calle 24 No. 28-90 C.C. Morichal Plaza Tels.: (8)635 8395/(8)635 4016
CALI: Calle 13 No. 80-187 Tel.: (2) 485 3600



REFERENCIA COMERCIAL

CENCOSUD COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

Que el proveedor Casa Editorial El Tiempo identificada con Nit: 860.001.022-7 se encuentran registrados como proveedor nuestro.

El promedio mensual de compras es de \$340.000.000 (Trecientos Cuarenta Millones de Pesos M/CTE).

El objeto de la negociación es el servicio de Impresión, Inserción y Distribución de las Publicaciones contratadas por Cencosud Colombia S.A.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de Abril de 2016.

Cordialmente,

FABIAN BERNAL PIÑEROS.

Gerente Procurement Colombia

Envigado, 16 de Abril de 2015

311110-0032

HACE CONSTAR:

Que EL TIEMPO con NIT 860001022-7 manejo con ALMACENES ÉXITO S.A.S un contrato, que tenía por objeto la distribución puerta a puerta de todas nuestras publicaciones, como volantes, revistas, folletos. El inicio del contrato fue de Enero del 2013 y finalizo en Abril de 2014.

Cualquier información adicional, con gusto la suministramos.

Cordialmente,



Catalina Gómez Gómez.
Negociador compras integradas
Grupo Éxito
Tel (4) 3396981.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79261288

NUMERO

CASTELLANOS CASTELLANOS

APELLIDOS

GABRIEL

NOMBRES



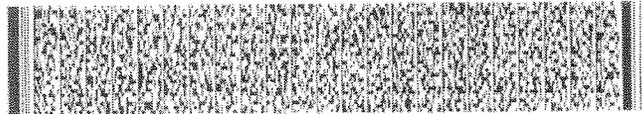
FIRMA



IMPRESION DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1963
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-ABR-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500130-70105873-M-0079261288-20026716 00326 02197H 01 130795932

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.049.602.381

ORTEGA JIMENEZ
APELLIDOS

CARLOS IVAN
NOMBRES

Carlos J Ortega J
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1986

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.86

ESTATURA

A-

G.S. RH

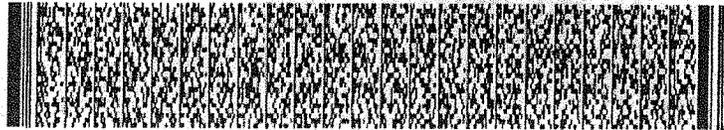
M

SEXO

07-ABR-2004 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0700100-33130981-M-1049602381-20041110

00305 04314N 02 156877405

<http://www.unal.edu.co/comunicacion/>
<http://www.unal.edu.co/rendimiento-de-cuentas>
<http://www.unal.edu.co/rendimiento-de-cuentas>
<http://www.unal.edu.co/rendimiento-de-cuentas>
<http://www.unal.edu.co/rendimiento-de-cuentas>

<http://www.unal.edu.co/dnp/>
<http://www.unal.edu.co/dnp/>
<http://www.unal.edu.co/dnp/>
<http://www.unal.edu.co/dnp/>
<http://www.unal.edu.co/dnp/>
<http://www.unal.edu.co/dnp/>
<http://www.unal.edu.co/dnp/>

Redes Sociales
<http://redessociales.unal.edu.co/>
<http://redessociales.unal.edu.co/>
<http://redessociales.unal.edu.co/>
<http://redessociales.unal.edu.co/>
<http://redessociales.unal.edu.co/>
<http://redessociales.unal.edu.co/>
<http://redessociales.unal.edu.co/>

FAQ <http://gerencia.unal.edu.co/faq/>
Atención en línea
<http://atencion.en-linea.unal.edu.co/>
Contactenos
<http://gerencia.unal.edu.co/contactenos/>
Glossario
<http://gerencia.unal.edu.co/glossario/>

Contacto página web:
Carrera 45 # 26-85
Edificio Uriel Gutiérrez Of. 453
Bogotá D.C., Colombia
(+57 1) 316 5000 Ext. 18180

© Copyright 2014

Algunos derechos reservados.

gerencia_unal@unal.edu.co (mailto:gerencia_unal@unal.edu.co)
Acerca de esta sitio web (<http://gerencia.unal.edu.co/sobre-de-este-sitio-web.html>)

Actualización:



<http://www.orgullo.unal.edu.co/>



<http://agencia.unal.edu.co/>



<http://www.unvirtual.gov.co/memoria-en-vidas/-/articulo/10356>



<http://www.comaduro.gov.co/>

<http://www.histats.com>

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



167421-T

**CARLOS IVAN
ORTEGA JIMENEZ
C.C. 1049602381**

**RESOLUCION INSCRIPCION 170 FECHA 07/06/2012
UNIVERSIDAD EXTERNA DE COLOMBIA**

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

179458

COMO NOTARIA SENTA DEL CIRCULO DE BOGOTA,
D.C., HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
NOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

09 MAYO 2013

**AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA**

FIRMA DEL TITULAR

94796

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



logofortmas. 3089 03/2012
W W W

A.01

/ Cumplimiento y seguimiento de la política interna de UNIMEDIOS

El presente capítulo incluye las acciones realizadas durante el año 2015 en el marco de la política trazada por la dirección para el desarrollo de la Unidad en los últimos años.

Dentro de los logros más significativos de la aplicación de dicha política se incluyen:

- Segundo lugar en el Premio Fernando Quiñones de Comunicación, Paz y Conflicto organizado por la Universidad Santo Tomas.
- Premio Nacional al Mérito Científico en la categoría Divulgación Científica, otorgado a UN Periódico por la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia, ACAC.
- Primer lugar en el Premio Medtronic para el artículo “Nichos invitro, alternativa para estudiar la leucemia” publicado en el UN Periódico.
- Producción de 13 capítulos de la serie “La Paz en Foco” (primera temporada), emitida inicialmente por Canal Capital en franja AAA, serie que llegó a tener el mayor rating en esa franja y que fue solicitada por RTVC para ser emitida por el Canal Señal Institucional.
- Producción y emisión del mensaje institucional “Universidad Nacional de Colombia patrimonio de todos los colombianos”, que se mantuvo al aire durante todo el segundo semestre, gracias al apoyo de la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, tanto en canales nacionales como regionales y en los dos canales privados de mayor audiencia.
- Se consolidaron las redes sociales oficiales, llegando a 12.500 seguidores en Twitter, 31.500 likes en Facebook y 240.200 seguidores de Agencia de Noticias.
- Se desarrollaron las páginas web de Agencia de Noticias y UN Radio, para del portal de UNIMEDIOS, mejorando las características de accesibilidad y usabilidad a partir del criterio de diseño centrado en el usuario. Las mejoras se manifiestan, por ejemplo, en la posibilidad de tener consulta por áreas temáticas transversales a todos los productos de UNIMEDIOS y la generación de playlist para el caso de UN Radio.
- En todas las sedes se promovieron y realizaron “Debates” con los aspirantes a las alcaldías y/o gobernaciones, en torno a temas del interés específico de cada una de las sedes. Estos tuvieron como propósito fundamental acercar a la universidad a las decisiones de carácter político los ámbitos regionales.

Se debe mencionar que con el propósito de dar sentido a la comunicación en la universidad y establecer referentes para el trabajo de UNIMEDIOS, la dirección formuló y presentó para consideración de la Rectoría, la propuesta para la definición de una “Política de Comunicación de la Universidad Nacional de Colombia”, previo aval del Comité Nacional de Medios y la Junta Directiva, dicha propuesta se encuentra para estudio y ratificación mediante el acto administrativo correspondiente.

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

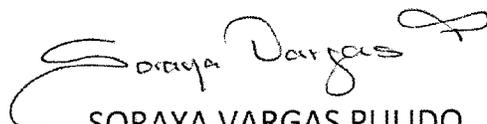
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de octubre de 2016, a las 8:32:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	79.261.288
Código de Verificación	875823982016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO

// ARTICULACIÓN ACADÉMICA.

Durante el año 2015 se profundizó en la relación con las diferentes dependencias académicas de la Universidad con el fin de lograr una mejor divulgación de la actividad académica institucional. En especial se realizó un acercamiento a las facultades e institutos, a la vez que se mantuvo la vinculación con los estudiantes, tal como se presenta a continuación.

/// Trabajo conjunto con la Vicerrectoría de Investigación.

Con el fin de afianzar la divulgación de resultados en el ámbito de la investigación y la creación, se vinculó un periodista bajo la supervisión conjunta de las dos dependencias que produjo los siguientes resultados: seis artículos en UN Periódico y 66 boletines para Agencia de Noticias.

Adicionalmente se publicaron 82 artículos de analistas y expertos de las diferentes facultades de la universidad.

/// Trabajo conjunto con facultades.

Con la Facultad de Ingeniería (Sede Bogotá):

- Diseño y realización de 4 capítulos para televisión de la serie "Andrea y la Ingeniería".
- Diseño y realización del capítulo piloto de la serie de televisión "A Cambiar el Mundo".

Con la Facultad de Medicina (Sede Bogotá):

- Producción de la serie de televisión "Estación Salud", emitida por el Canal Institucional (RTVC).

Con el Departamento de Lingüística (Facultad de Ciencias Humanas, Sede Bogotá), se estructuraron y definieron contenidos de la campaña "Exprésate bien, comunícate mejor":

- Diseño y realización de la serie de video clips "Hablan Las Palabras".
- Diseño y realización de la serie de video clips "Detrás de las Palabras".
- Diseño y circulación mediante correos masivos y redes sociales de los contenidos desarrollados para la campaña.

Con el Conservatorio de Música (Facultad de Artes, Sede Bogotá):

- Diseño y realización de la serie "Playback" para televisión y redes sociales.
- Cubrimiento de conciertos en el Auditorio Olav Roots.
- Cubrimiento de conciertos en el Auditorio León de Greiff.

Con la Escuela de Cine y Televisión (Facultad de Artes, Sede Bogotá):

- Diseño y realización de la serie "Máquina de Sueños".
- Diseño y realización de la serie "Rollos de Cine".

Con la Facultad de Artes y la Facultad de Ciencias Sede Bogotá, se realizó el acompañamiento a la expedición en el pacífico colombiano para el registro de la situación actual de la marimba de chonta que ha sido incluida dentro de la lista de patrimonio de la humanidad. En particular se desarrollaron los siguientes productos:

- Video clips "Expedición Marimba".
- Documental unitario "Expedición Marimba".

Con la Facultad de Administración de la Sede Manizales y la Oficina Enlace de UNIMEDIOS de la misma sede:



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 87265545



WEB
08:30:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de octubre del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIEL CASTELLANOS CASTELLANOS identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 79261288:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

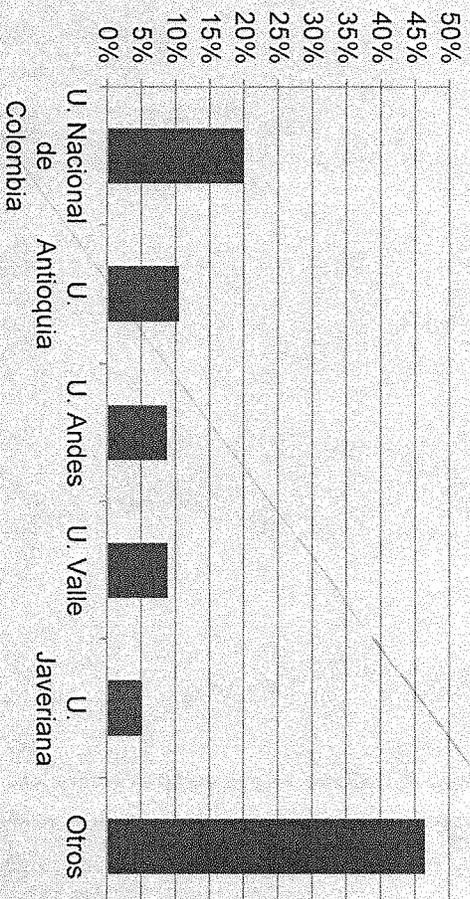
ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

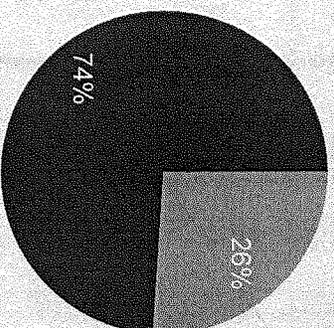
Artículos y Revistas colombianas en Scopus

Scopus	N	%
U. Nacional de Colombia	13231	20%
U. Antioquia	6946	11%
U. Andes	5805	9%
U. Valle	5866	9%
U. Javeriana	3420	5%
Otros	30667	47%
Colombia	65935	100%

Artículos Scopus



Revistas Colombianas en Scopus



■ U. Nacional
■ Otras

Scopus	N	%
U. Nacional	19	26%
Otras	54	74%
Total	73	100%

Fuentes: Scopus
Cálculos: VRI 2016, Software de procesamiento Microsoft Excel®.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 87020005



WEB
08:18:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de octubre del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIEL CASTELLANOS CASTELLANOS identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 79261288:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Instalación

Constitución

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

a la fecha, 03/10/2016 a las 08:39:32 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 79261288 y Nombres: CASTELLANOS CASTELLANOS GABRIEL

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

Plimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas. Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 3 de octubre de 2016, a las 7:53:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	79.261.288
Código de Verificación	800145982016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/10/2016 a las 15:08:48 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 8600010227
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

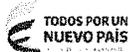
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21. CAN. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en Línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.

Artículos por docente/analista y por sede 2014-2015

Sede		2014		2015		Total artículos docentes
Bogotá	Medellín	Manizales	Palmita	Universidad externa	Otras instituciones	
7	1	1	1	1	0	11
6	1	1	1	1	0	11
6	1	1	1	1	0	11
6	1	1	1	1	0	11
8	1	1	1	1	0	13
9	1	1	1	1	0	14
8	1	1	1	1	0	13
6	1	1	1	1	0	11
7	1	1	1	1	0	12
57	0	0	0	6	0	63
Total Sede						63



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 87456680



WEB
15:08:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de octubre del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. identificado(a) con NIT número 8600010227:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Dentro de los fines establecidos en el mismo artículo del Decreto 1210, se incluyen aquellos que, junto con otros propósitos adoptados internamente, completan las políticas editoriales de los diferentes medios con los que cuenta la Universidad. En particular los literales b, f y g, que a la letra dicen, respectivamente:

Estudiar y enriquecer el patrimonio cultural natural y ambiental de la Nación y contribuir a su conservación.

Promover el desarrollo de la comunidad académica nacional y fomentar su articulación internacional.

Estudiar y analizar los problemas nacionales y proponer, con independencia, formulaciones y soluciones pertinentes.

Se debe anotar también el fin incluido en literal a, a cuyo logro contribuye el periódico. Ese fin refuerza, además, el interés por hacer presencia nacional mediante el periódico, descrito de la siguiente manera:

Contribuir a la unidad nacional, en su condición de centro de vida intelectual y cultural abierto a todas las corrientes de pensamiento y a todos los sectores sociales, étnicos, locales y regionales.

*** De la correspondencia con los fines institucionales se tienen tres determinantes básicas para la contratación de *UN Periódico*:

Se debe garantizar la circulación nacional.

Se debe priorizar la oferta que incluya el mayor número de ejemplares efectivamente distribuidos, teniendo en cuenta los recursos institucionales.

Se deben considerar periódicos de información general, antes que prensa especializada.

Trayectoria histórica y distribución de UN Periódico

UN Periódico nació en 1999. Desde su origen ha estado orientado a la divulgación, con diferentes matices en los contenidos introducidos por los directores de Unimedios, quienes no han modificado el eje estructurador del periódico. Su principal fortaleza durante 16 años la han definido sus contenidos: temas sobre ciencia, tecnología, innovación y creación, que cotidianamente no son abordados por los medios masivos de comunicación (tanto públicos como privados). También se incluyen análisis cualificados de expertos de la academia en diversas disciplinas, sustentados en estudios, investigaciones, cifras y datos fiables. De esta manera, promueve la formación de opinión pública calificada y la comprensión de hechos relevantes para el país, fundamentales en la promoción del respeto por la pluralidad y la participación democrática.

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

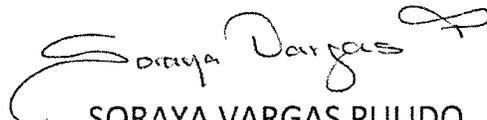
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de octubre de 2016, a las 15:9:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	8600010227
Código de Verificación	87594320372016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO

Al hacer una síntesis del recorrido realizado desde 1999 -que se presenta más adelante-, se identifica la preocupación constante por cobertura nacional y el mayor tiraje posible de ejemplares. Desde el punto de vista técnico se ensayó en 2004 un cambio de formato, abandonando el tabloide europeo, al que se regresó sin que exista una evaluación documentada del ensayo. En general, se puede afirmar que la estabilidad en cuanto a contenidos, distribución y aspectos técnicos ha contribuido a la buena imagen de la que goza la publicación.

Esa estabilidad e imagen fueron determinantes para los cambios introducidos recientemente, que se alejan de la idea de ruptura y buscan una innovación incremental orientada al tránsito hacia soportes digitales, más que a modificaciones de fondo en el impreso.

En particular, se desarrolló la nueva tipografía Ancizar, que si bien se trabajó para el conjunto de aplicaciones requeridas por la institución, incluía también dentro de sus propósitos el de responder a las necesidades contemporáneas de *UN Periódico*. Paralelamente, se desarrolló un nuevo diseño que empezó a funcionar en marzo del 2014, a partir de los resultados de una evaluación realizada que mostró como una de las fortalezas de menor peso, la imagen y utilización de recursos gráficos en cada una de sus páginas.

En lo relativo a cobertura y distribución, en la trayectoria de *UN Periódico* tenemos que:

- Desde su origen, ha existido un interés por lograr el mayor número posible de ejemplares distribuidos. Esa fue la razón por la cual, tras haber circulado inicialmente durante aproximadamente un año y medio con el periódico *El Espectador*, se decidió contratar al periódico *El Tiempo*. Ese interés ha sido ratificado por las diferentes administraciones y direcciones durante quince años.

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de octubre de 2016, a las 15:18:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	79.261.288
Código de Verificación	944430982016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ

SECRETARIA DE SEDE
DIVISION DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
SECCION CORRESPONDENCIA

UNA(1) CASA SELLADA

RECIBI
17 FEB 2016

Nº de Servicio

[Empty box for service number]

Bogotá, D.C.

Fecha: 17/02/2016

Ref: SOLICITUD DE ENVIO DE COMUNICACIONES OFICIALES*

DEPENDENCIA REMITENTE UNIMEDIOS - PRENSA-

CARACTERISTICAS

Tipo de envío: [] Contenido: []
Observaciones: CASA sellada con periodicos.

DESTINO Y CANTIDAD

DESTINO	CANTIDAD	Empresa(s) de Correo:
<input type="checkbox"/> URBANO	[]	[]
<input checked="" type="checkbox"/> NACIONAL	1	[]
<input type="checkbox"/> INTERNACIONAL	[]	[]
TOTAL	1	Espacio a diligenciar por la Sección Correspondencia

Quando el Total de envíos es inferior o igual a veinte (20) el usuario adjuntara impreso el listado de envios con los campos (Destinatario, dirección y ciudad/país) debidamente diligenciados, y si el Total de envíos es superior a veinte (20) el usuario remitira un archivo en formato excell a tres columnas que contenga los campos (Destinatario, dirección y ciudad/país) debidamente diligenciados, se debe remitir de una o ambas de las siguientes formas:

- ADJUNTO EN MEDIO MAGNETICO (DISKETTE, CD, ETC.)
- ENVIO CORREO ELECTRONICO A secorres_bog@unal.edu.co

Atentamente,

FIRMA MARIA VICTORIA CASTILLO SALDARRIAGA.

NOMBRE Y APELLIDOS: MS Victoria Castillo S.
CARGO: Secretaria Ejecutiva
EXTENSIÓN: 18108
E-MAIL: uniprensa-bog@unal.edu.co.

IMPRIMIR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctanos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/10/2016 a las 15:17:30 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 79261288 y Nombres: CASTELLANOS CASTELLANOS GABRIEL

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

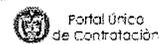
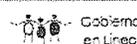
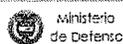
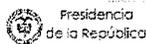
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21. CAN. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Todos los derechos reservados 2011.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			Código: U-FT-12.002.003
	FORMATO: SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			Versión: 3.0
				Página: 1 de 1
SOLICITUD No.	OPU-056			TIPO DE SOLICITUD INICIAL ADICIÓN (*) CONTRATO
FECHA DE SOLICITUD	18 <small>DÍA</small>	10 <small>MES</small>	2016 <small>AÑO</small>	
1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE				
Nombre Dependencia	Oficina de Prensa - Unimedios			
Nombre Proyecto	Gastos operativos del fondo especial Unimedios para la vigencia 2016			
Código QUIPU Proyecto	901010110567			
Nombre Solicitante <small>(Jefe Dependencia o Director Proyecto)</small>	Blanca Nelly Mendivelso Rodríguez			
Correo-e	bnmendivelso@unal.edu.co	Tel. (Exts.)	18108	
Información adicional				
2. CONCEPTO DEL GASTO: ESCRIBA EL FIN ESPECÍFICO DE LA DISPONIBILIDAD. EJEMPLO: COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ALQUILER DE COMPUTADORES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, ETC.				
Suscripción anual a los periódicos EL TIEMPO y Portafolio.				
3. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA EN EL VALOR SOLICITADO SE DEBE CONTEMPLAR TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, COMO EL IVA				
VALOR (\$)		\$ 439.000		<small>(Sin incluir el gravamen a movimientos financieros)</small>
4. JUSTIFICACIÓN CUANDO EL COMPROMISO SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO <small>(Para autorizar el gasto el solicitante deberá justificar en estrictas necesidades del servicio para garantizar el funcionamiento o las actividades misionales de la Universidad en docencia, investigación y extensión, la necesidad de una reserva presupuestal mas allá del 31 de diciembre de la misma vigencia y máximo hasta el 31 de marzo de la siguiente vigencia. La existencia del presupuesto no justifica la reserva presupuestal). NO APLICA A CDP PARA CONTRATOS.</small>				
 <hr/> Blanca Nelly Mendivelso Rodríguez Jefe de Prensa				
<small>(*) En caso de adición de contrato o RAG se deberá adjuntar copia</small>				



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 87457089



WEB
15:14:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de octubre del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIEL CASTELLANOS CASTELLANOS identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 79261288:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

está sujeta a múltiples variables que la incrementan o la disminuyen. De otra parte, la posibilidad de seguimiento a la venta en calle resulta inviable para la institución.

Se debe mencionar que la posibilidad de seguimiento es una de las prioridades actuales. Por eso se han explorado mecanismos de verificación de distribución, cuya viabilidad de aplicación esté al alcance de Unimedios. Por la misma razón, se desarrolla actualmente un modelo de supervisión del reparto interno, trabajo que se apoya en Bogotá con estudiantes beneficiados de bonos de bienestar. En esta labor, se está reconstruyendo el comportamiento que existe en los puntos de distribución interna, en los que se registra la cantidad de ejemplares dejados y retirados, así como el número de días del retiro. Esto ha permitido validar puntos de distribución, redefinir las cantidades por punto e identificar los sitios con comunidades de mayor interés en la publicación.

Se considera como indicador de efectividad de distribución externa, el número de suscriptores ofrecidos. Se debe buscar la contratación con el proveedor que ofrezca el mayor índice de efectividad, establecido mediante regla de tres simple, considerando el número de periódicos requeridos para inserción y circulación (195.000 en el punto 2.A de este documento) y los suscriptores registrados en las ofertas que se estudien.

El índice de efectividad (ie) se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$ie = \frac{\text{cantidad de suscriptores} \times 100}{195.000}$$

Armonización con las políticas actuales de Unimedios

Hacen parte de la política actual de la dirección de Unimedios:

Articular el trabajo de comunicación con las sedes, lo que implica mejorar la participación en los medios de los resultados que en ellas se producen y ganar mayor visibilidad en las regiones donde se encuentran ubicadas.

Articular la comunicación con el trabajo académico, lo que exige el reconocimiento de la diversidad disciplinar presente en la Universidad y distribuida en las ocho sedes formalmente constituidas y en los diferentes sitios de presencia en el territorio nacional.

Lograr mayor visibilidad de la institución en las discusiones sobre temas estratégicos para la nación, lo que implica tener una mayor audiencia y apoyar la participación institucional en dichas discusiones.

Estos lineamientos ya han sido incorporados en la formulación de la Política de Comunicación e introducen un matiz de mayor actuación de Unimedios, fuera del ámbito de la Sede Bogotá. *UN Periódico* se define como producto líder de la divulgación institucional, lo cual enfatiza la conveniencia del carácter nacional de su circulación y la búsqueda del mayor número de ejemplares posible.

En la reorientación hacia las regiones que ha venido tomando la política educativa en el país, se ha identificado la necesidad de resaltar la presencia regional de la Universidad. Por eso se ha tomado como

FORMATO LISTA DE CHEQUEO ORDEN CONTRACTUAL - PERSONA JURÍDICA

(Formato para uso exclusivo del área Contratación o quien haga sus veces)

SOLICITUD No.	OP-055			FECHA SOLICITUD	18	10	2016
NOMBRE DEPENDENCIA O PROYECTO SOLICITANTE	Prensa						
Tenga en cuenta lo siguiente: En los campos j, k y l del literal A, diligencie la fecha de consulta siguiendo la secuencia día, mes, año				NR: No Requerido		UBICACIÓN DOCUMENTO (Elegir una opción marcando una X, solo cuando sea aplicable)	
A. REQUISITOS PARA SOLICITUD Y ELABORACIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL:				MINIMA	MEJOR	SUPERIOR	
a	Autorizaciones previas, según normatividad vigente en la Universidad			SI	NR	SI	NR
b	Directrices técnicas previas, de acuerdo a normatividad vigente en la Universidad			SI	NR	SI	NR
c	Estudio de mercado, con sus anexos (Los anexos podrán aportarse en medio digital)			N/R		SI	
d	Preliquidación Oficina Comercio Exterior (Para toda adquisición de bienes o servicios en el exterior)			SI	NR	SI	NR
e	Formato Solicitud de orden contractual, con la justificación de su pertinencia institucional, firmado por solicitante e interventor(a)/supervisor(a)			SI		SI	
f	Formato Invitación escrita a presentar oferta (mínimo 1 para órdenes menores, y mínimo 3 para órdenes superiores) (1)			NR	SI	NR	SI
g	Concepto técnico, de acuerdo a normatividad vigente en la Universidad			SI	NR	SI	NR
h	Informe de Evaluación de Oferta(s) escrita(s) recibida(s), firmado por los responsables			SI	NR	SI	NR
i	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			SI		SI	
j	¿El oferente seleccionado y su(s) representante(s) legal(es) tienen responsabilidades fiscales con el Estado? (Consulta en www.contraloriagen.gov.co, Link "Certificado de antecedentes fiscales") (2) (3)			SI	NO	SI	NO
k	¿El oferente seleccionado y su(s) representante(s) legal(es) presentan alguna sanción o inhabilitación en el SIRI para contratar con la Universidad? (Consulta en www.procuraduria.gov.co/portalfantecedentes.html, Link "Consultar antecedentes") (3)			SI	NO	SI	NO
l	¿El(Los) representante(s) legal(es) del oferente seleccionado tienen antecedentes judiciales? (Consulta en www.policia.gov.co, Link "Consulta antecedentes judiciales") (3)			SI	NO	SI	NO
B. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA PARA SOLICITUD, ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL, CON PERSONA JURÍDICA DOMICILIADA EN COLOMBIA:				MINIMA	MEJOR	SUPERIOR	
a	Oferta(s) escrita(s)			SI		SI	
b	Carta de presentación de oferta, firmada por el proponente.			NR		SI	NR
c	Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con expedición menor a 90 días calendario			SI		SI	
d	Autorización escrita para suscribir contratos, emitida por el órgano social respectivo al Representante Legal, cuando exista limitación de cuantía, según lo estipulado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio			SI	NR	SI	NR
e	Copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal			SI		SI	
f	Copia del certificado del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN, con la información personal y tributaria actualizada (4)			SI		SI	
g	Copia del Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por el Revisor Fiscal (si esta obligado a tenerlo) o en caso contrario por el Representante Legal, en la que conste que se encuentran a paz y salvo, según lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, con expedición inferior a 30 días calendario			SI		SI	
h	Copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (si esta obligado a tenerlo), expedida por la Junta Central de Contadores			SI	NR	SI	NR
i	Certificado expedido por el fabricante o la casa matriz, con vigencia inferior a noventa (90) días, en el que conste que el oferente del bien o servicio, es representante único o distribuidor autorizado en el país, según sea el caso.			SI	NR	SI	NR
j	Certificaciones que acrediten la experiencia exigida, relacionada con el objeto a contratar (Según aplique en cada caso)			SI	NR	SI	NR
k	Formato Creación y Actualización de Terceros, diligenciado y firmado (5)			SI	NR	SI	NR
C. DOCUMENTOS PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA, SIN REPRESENTANTE COMERCIAL O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN COLOMBIA:				MINIMA	MEJOR	SUPERIOR	
a	Oferta o Factura Pro forma escrita, que cumpla con los requisitos mínimos exigidos para una negociación internacional (moneda de negociación, términos INCOTERMS, forma de pago, plazo de entrega).			SI		SI	
b	Catálogos del bien ofertado o descripción detallada del bien en español (Solo para compra de bienes)			SI	NR	SI	NR
c	Para el trámite de la licencia de importación de bienes, si son reactivos, anexar fichas técnicas y No. de CAS.			SI	NR	SI	NR
d	En caso de ser un proveedor nuevo en la Universidad, anexar documento(s) legible(s) que acrediten su existencia legal en su país de origen. (No obligatorio para Universidades e Instituciones internacionales de reconocimiento mundial)			SI	NR	SI	NR
e	Si el proveedor seleccionado ha sido contratado anteriormente por la Universidad, será válido que el solicitante presente una relación escrita que incluya el número de la orden contractual, año de elaboración y la dependencia o proyecto para el cual fue contratado. No será necesario anexar copias de las órdenes contractuales.			SI	NR	SI	NR
f	Certificación reciente expedida por la casa matriz, en la que conste que la empresa extranjera no tiene representación comercial o distribuidor autorizado en el país, expedidos con antelación máxima de noventa (90) días a la solicitud de la orden contractual.			SI	NR	SI	NR
g	[No obligatorio para Universidades e Instituciones internacionales de reconocimiento mundial, y los servicios cuyo objeto sean edición y publicación de artículos en revistas internacionales, traducciones, correcciones de estilo e inscripciones a cursos internacionales]			SI	NR	SI	NR
h	Información bancaria para giro al exterior			SI		SI	
Nota: Para adquisición de bienes o servicios con proveedores extranjeros que tengan sucursal, representante comercial o distribuidor autorizado en Colombia, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en los literales A y B del presente formato.							
Verificado por:	Jorge Luis Arciniegas R.						
Fecha:	18	10	2016				
D. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:				MINIMA	MEJOR	SUPERIOR	
1	Comunicación escrita de asignación de la orden contractual al oferente seleccionado (No aplica para persona jurídica sin sucursal, representante comercial o distribuidor autorizado en Colombia)			N/A	SI	NR	SI
2	Garantía aprobada (No obligatoria para persona jurídica sin sucursal, representante comercial o distribuidor autorizado en Colombia)			SI	NR	SI	NR
3	Comunicación escrita de legalización de orden contractual al supervisor o interventor, con copia al contratista						
Verificado por:	LILIAN ROCIO ROMERO MORA						
Fecha:	21	OCTUBRE	2016				



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.	Sucursal ANTIGUO COUNTRY	Cod. Sucursal 21	No. Póliza 21-44-101232621 /	Anexo 0 /
--------------------------------------	-----------------------------	---------------------	---------------------------------	--------------

Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las	Vigencia Hasta			A las	Tipo de Movimiento
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	
19 /	10	2016	21 /	10	2016	00:00	12	06	2017	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social: CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	Identificación: 860.001.022-7
--	-------------------------------

Dirección: AC 26 NRO. 69 B - 70	Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	Teléfono: 2940100
---------------------------------	--	-------------------

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FONDO ESPECIAL UNIMEDIOS	Identificación: 899.999.063-3
---	-------------------------------

Dirección: KR 45 NRO. 26 - 85	Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	Teléfono: 3165000
-------------------------------	--	-------------------

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan ECU010B, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS ODS NO. 145 REFERENTE A CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IMPRESION, INSERCIÓN Y CIRCULACION A NIVEL NACIONAL DEL PERIODICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA DENOMINADO UN PERIODICO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO /	21/10/2016 /	12/06/2017 /	\$55,626,174.60 /
CALIDAD DEL SERVICIO /	21/10/2016 /	12/06/2017 /	\$55,626,174.60 /

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****106,985.00	\$ *****7,000.00	\$ *****18,237.00	\$ *****132,222.00	\$ *****111,252,349.20	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VG COLOMBIA AGENTES DE SEGUROS LTDA	153923	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 83 No 19-10 - Telefono: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento



(415) 7709998021167 (8020) 11005116272025 (3900) 000000132222 (96) 20171021

REFERENCIA
PAGO:
1100511627202-5

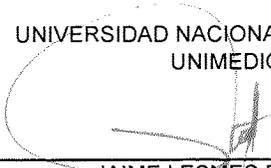
21-44-101232621

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidencia de Fianzas

[Signature]

FIRMA TOMADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNIMEDIOS



JAIME LESMES FONSECA
JEFE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

APROBADO

Octubre 21 de 2016